REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTIA No. MT-SA-PS-004-2026

"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA
MARZO DE 2026

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Tuta pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .
La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de Selección del contratista por Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ASPECTOS GENERALES

1. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de Tuta invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

2. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia

a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

4. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio de la plataforma secop II

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: MT-SA-PS-004-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la entidad por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La entidad debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

5. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

6. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

7. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

8. Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal

El valor aproximado del contrato es: **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 283.186.366.39) M/CTE IVA INCLUIDO.**

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato:

PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:
Los gastos que debe asumir el contratista una vez se suscriba el contrato corresponden a los vigentes en el estatuto de rentas Municipal, así como los que por su régimen tributario le correspondan como responsable de los mismos, Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007) 7) Garantías a favor de la entidad, si las hubiere, Y el cual se configura como presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El Futuro Contratista deberá asumir con los porcentajes de descuentos establecidos según el Acuerdo Municipal Vigente establecido por la Entidad.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de la entidad expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá por la entidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada

TITULO I.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1. OBJETO

"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El objeto del contrato será: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** según las siguientes características técnicas:

No	Descripción	Un	Cant.
RETROCARGADORA NEW HOLLAND			
1	Suministro e instalación de vidrio lateral trasero derecho	Unidad	1
2	Suministro e instalación plumillas delanteras	Juego	1
3	Suministro e instalación plumillas traseras	Juego	1
4	Suministro e instalación control marcha y contramarcha	Unidad	1
5	Suministro y aplicación de pintura bómper	Global	1
6	Suministro y aplicación de pintura brazos H de cargador	Global	1
7	Suministro y aplicación de pintura capo	Global	1
8	Suministro y mantenimiento sistema suspensión silla de operador	Global	1
9	Suministro e instalación de bombillos luz de baja	Unidad	1
10	Suministro e instalación seguros ventana trasera izquierda	Unidad	1
11	Suministro e instalación direccionales delanteras	Unidad	1
12	Suministro y mantenimiento de inyectores de combustible	Unidad	1
13	Suministro y mantenimiento bomba de inyección combustible	Unidad	1
14	Suministro en instalación bujías de precalentamiento	Unidad	1
15	Suministro y cambio de turbo alimentador con empaques	Unidad	1
16	Suministro e instalación manguera turbo alimentador (filtro al turbo)	Unidad	1
17	Suministro e instalación manguera superior radiador	Unidad	1
18	Suministro e instalación manguera inferior radiador	Unidad	1
19	Suministro e instalación termostato	Unidad	1
20	Suministro e instalación bomba de agua	Unidad	1
21	Suministro e instalación bombillos de freno	Unidad	1

22	Suministro e instalación bombillos de reversa	Unidad	1
23	Suministro e instalación bombillos de parqueo	Unidad	1
24	Suministro e instalación sellos housing trasero	Unidad	1
25	Suministro e instalación rodamientos eje trasero housing	Unidad	1
26	Suministro e instalación retenedores eje trasero housing	Unidad	1
27	Suministro e instalación sellos empaquetadura de freno	Unidad	1
28	Suministro e instalación de discos freno	Unidad	1
29	Suministro e instalación mangueras de freno	Unidad	1
30	Suministro e instalación platos discos de freno	Unidad	1
31	Suministro e instalación pistón freno	Unidad	1
32	Suministro e instalación bomba de freno	Unidad	1
33	Suministro e instalación mangueras bloque de válvulas al boom	Unidad	1
34	Suministro e instalación mangueras tanque hidráulico	Unidad	1
35	Suministro de aceite para diferencial trasero * 5 galones garrafa	Garrafa	1
36	Suministro e instalación guaya de bloqueo boom	Unidad	1
37	Suministro e instalación ganchos de bloqueo izquierdo boom	Unidad	1
38	Suministro e instalación ganchos de derecho bloqueo boom	Unidad	1
39	Suministro e instalación pasador ganchos de bloqueo boom	Unidad	1
40	Suministro e instalación kit de sellos cilindro estabilizadoras	kit	1
41	Suministro e instalación bujes estabilizadora superiores	Unidad	1
42	Suministro e instalación pasadores estabilizadora superiores	Unidad	1
43	Suministro e instalación arandelas ajuste pasadores estabilizadora superiores	Unidad	1
44	Suministro e instalación bujes estabilizadora inferiores	Unidad	1

45	Suministro e instalación pasadores estabilizadora inferiores	Unidad	1
46	Suministro e instalación arandelas ajuste pasadores estabilizadora inferiores	Unidad	1
47	Suministro e instalación bujes H brazo cargador enganche balde	Unidad	1
48	Suministro e instalación pasadores H brazo cargador enganche balde	Unidad	1
49	Suministro e instalación arandelas ajuste pasadores H brazo cargador enganche balde	Unidad	1
50	Suministro e instalación bujes cilindro volteo valde cargador	Unidad	1
51	Suministro e instalación pasadores cilindro volteo valde cargador	Unidad	1
52	Suministro e instalación dientes balde trasero	Unidad	1
53	Suministro e instalación pasadores dientes	Unidad	1
54	Suministro e instalación arandelas pasadores dientes	Unidad	1
55	Graseras de 1/8	Unidad	1
56	Suministro e instalación de cuchilla pala cargador	Unidad	1
57	Suministro e instalación de tornillos cuchilla pala cargador ref. 5/8-11X2.25-IN	Unidad	1
58	Suministro e instalación de tuercas cuchilla pala cargador ref. 5/8-11-THD	Unidad	1
59	Suministro e instalación arandelas tornillos cuchilla pala cargador ref. 8T-4122	Unidad	1
60	Suministro e instalación medidor de combustible	Unidad	1
61	Suministro y cambio de tapizados silla operador	Global	1
62	Suministro y cambio filtro aire acondicionado	Unidad	1
63	Suministro y cambio filtros aire acondicionado cabina ext.	Unidad	1
64	Suministro y cambio compresor aire acondicionado	Unidad	1
65	Suministro y recarga sistema de aire acondicionado	Global	1
66	Suministro aceite de motor ref. 15W40* galón 5153975-406	Garrafa	1

67	Suministro y cambio filtro aceite de motor P551100	Unidad	1
68	Suministro y cambio filtro primario aire motor P829333	Unidad	1
69	Suministro y cambio filtro secundario aire motor P534925	Unidad	1
70	Suministro y cambio filtros de combustible trampa	Unidad	1
71	Suministro y cambio filtros de combustible P550880	Unidad	1
72	Suministro refrigerante * galón	Galón	1
73	Suministro aceite sistema hidráulico SAE 10 ref,306931-406 garrafa * 5 galón	Garrafa	1
74	Suministro y cambio filtro aceite hidráulico	Galón	1
75	Suministro aceite servotransmisión 306931-406 garrafa * 5 Galón	Garrafa	1
76	Suministro y cambio filtro servotransmisión	Unidad	1
77	Suministro aceite diferenciales pimpina * 5 galones ref. 9X8535	Garrafa	1
78	Suministro aceite mandos finales Pimpina * 5 galones ref. 8T9576-406	Garrafa	1
79	Suministro y mantenimiento radiadores	Global	1
80	Suministro y cambio soportes radiadores	Unidad	1
81	Suministro e instalación axiales delanteras dirección	Unidad	1
82	Suministro e instalación terminales delanteras dirección	Unidad	1
83	Suministro e instalación retenedor eje delantero housing	Unidad	1
84	Suministro e instalación buje retenedor eje delantero housing	Unidad	1
85	Suministro e instalación espárragos rueda delantera izquierda	Unidad	1
86	Suministro e instalación tuercas de espárragos rueda delantera izquierda	Unidad	1
87	Suministro e instalación retenedor trasero motor diésel	Unidad	1
88	Suministro y calibración de válvulas motor	Global	1
89	Suministro y e instalación empaquetadura tapa de válvulas motor	Unidad	1
90	Suministro e instalación retenedor bomba servotransmisión	Unidad	1

91	Suministro e instalación pistas rodamiento y pista rueda delantera(bocín)	Unidad	1
92	Suministro e instalación pistas sello rueda delantera(bocín)	Unidad	1
93	Suministro e instalación balde retro	Unidad	1
94	Suministro e instalación de fusibles	Unidad	1
95	Suministro e instalación de relevadores	Unidad	1
96	Suministro y cambio de crucetas ruedas delanteras de la 4x4	Unidad	1
97	Suministro y cambio de crucetas ruedas traseras	Unidad	1
98	Suministro y cambio de crucetas ejes ruedas delanteras	Unidad	1
99	Suministro y mantenimiento alternador (Regulador, porta escobilla y bujes)	Global	1
100	Suministro y cambio de baterías	Unidad	1
101	Suministro mantenimiento motor de arranque (Cambio de bujes, bendix, Porta escobilla y bujes)	Global	1
102	Suministro e instalación de kit empaquetadura banco de válvulas trasero	kit	1
103	Suministro e instalación de sellos mangueras conexión al banco de válvulas trasero	Global	1
104	Suministro e instalación de empaquetadura banco de válvulas delantero	kit	1
105	Suministro e instalación de sellos mangueras conexión al banco de válvulas delantero	Global	1
106	Suministro Grasa	Cuñete	1
107	Suministro inyector de grasa ref.8F9866	Unidad	1
108	Suministro llanta 19,5L-24	Unidad	1

109	suministro y cambio de rodamiento con pista spind transmisión trasera	Unidad	1
110	suministro y cambio retenedor spid transmisión trasera	unidad	1
111	suministro y cambio crucetas cardan	unidad	1
112	suministro y cambio de tuerca spind transmisión trasera	unidad	1
113	Suministro llanta 16,9-24	Unidad	1
114	Suministro mantenimiento sistema de alumbrado y señalización (terminales, bombillos, sockets, interruptores, arnés)	Global	1
115	Suministro kit de equipo de seguridad y prevención básico	Kit	1
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 SERIE E9600949			
116	Suministro Grasa	Cuñete	1
117	Suministro y cambio cuchillas frontal ref,7D-1577	Unidad	1
118	Suministro y cambio de tornillos 3/4-102-5-IN con tuercas 3/4-10-THD para cuchillas	Unidad	1
119	Suministro de esquineras para cuchilla frontal ref.- 8E-5529	Unidad	1
120	Suministro y cambio de tornillos 3/4-102-5-IN con tuercas 3/4-10-THD para esquineras	Unidad	1
121	Sobresquinera	Unidad	1
122	Suministro y cambio de dientes riper ref-1U-3202	Unidad	1
123	Suministro y cambio pasadores de dientes riper ref-8E6208	Unidad	1

124	Suministro y cambio retenedores de dientes riper ref-8E-6209	Unidad	1
125	Suministro y cambio de dientes escarificador ref-6Y-5230	Unidad	1
126	Suministro y cambio de correa ondulada 283-1171	Unidad	1
127	Suministro e instalación tiras de desgaste tornamesa vida extendida ref-5D0134	kit	1
128	Suministro inyector de grasa ref.8F9866	Unidad	1
129	Suministro kit de equipo de seguridad y prevención básico	Kit	1
130	suministro y cambio de filtros de aceite de motor, combustible, aire, aire acondicionado e hidráulico	Global	1
131	Garrafas de aceite hidráulico c-30	Garrafa	1
132	Sensor levante cuchilla lateral	Unidad	1
133	Garrafa aceite Motor 15w40	Garrafa	1
134	Suministro y cambio de llantas de 14 lonas 1.400 con neumático y protector (marca reconocida)	Unidad	1
MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 5FM01139			
135	Suministro refrigerante * galón ref.2388648	Galón	1
136	Suministro y cambio de llantas de 14 lonas 1.400 con neumático y protector (marca reconocida)	Unidad	1
137	Suministro y cambio de baterías 12-VOLT, 750-CCA ref-3T-5760 (altura 241mm x largo 331mm x Ancho 172mm)	Unidad	1
138	Suministro y cambio correa trapecial ref.- 0366775	Unidad	1

139	Suministro y cambio tiras de desgaste tornamesa ref. 5T-8367	Unidad	1
140	Suministro y cambio tiras de desgaste tornamesa ref. 5T-8366	Unidad	1
141	Suministro y cambio empaque tapa válvulas 119-2940	Unidad	1
142	Suministro mano de obra calibración válvulas	Unidad	1
143	Suministro y cambio Conjunto De Amortiguador De Asiento operador 8R-2057	Unidad	1
144	Suministro y cambio sello de freno estacionamiento 5J-1086	Unidad	1
145	Suministro y cambio sello de freno estacionamiento 4F7390	Unidad	1
146	Suministro y cambio sello de freno estacionamiento 203-5957	Unidad	1
147	Suministro y cambio resorte de freno estacionamiento 9W-4431	Unidad	1
148	Suministro y cambio resorte de freno estacionamiento 9W-4430	Unidad	1
149	Suministro y cambio discos de freno de estacionamiento 6Y-5352	Unidad	1
150	Suministro y cambio placas embrague de freno de estacionamiento 7G-0437	Unidad	1
151	Suministro y cambio sello de freno 2J-6274	Unidad	1
152	Suministro y cambio sello de freno 3J-7354	Unidad	1
153	Suministro y cambio sello de freno 203-5958	Unidad	1
154	Suministro y cambio sello de freno 4H-9105	Unidad	1

155	Suministro y cambio sello de freno 2M-9780	Unidad	1
156	Suministro y cambio sello de labio de freno 9X-7743	Unidad	1
157	Suministro y cambio pistón freno de estacionamiento 3255978	Unidad	1
158	Suministro y cambio pistón freno de estacionamiento 9W4453	Unidad	1
159	Suministro y cambio empaques tándem 2G-9789	Unidad	1
160	Suministro y cambio empaques tándem 2B3147	Unidad	1
161	Suministro y cambio empaques tándem 2G-9791	Unidad	1
162	Suministro y cambio empaques tándem 2M-9780	Unidad	1
163	Suministro y cambio empaques tándem 3K-0360	Unidad	1
164	Suministro y cambio terminal de dirección, ref. 1313738	Unidad	1
165	Suministro y cambio tuerca ranurada terminal ref. 2f8057	Unidad	1
166	Suministro y cambio terminal de dirección, ref. 1313738	Unidad	1
167	Suministro y cambio tuerca ranurada ref. 2f8057	Unidad	1
168	Suministro alineación dirección	global	1
169	Suministro e instalación kit de sellos cilindro de desplazamiento hoja ref3769017	Kit	1
170	Suministro e instalación dientes escarificador ref. 1u3202	Unidad	1

171	Suministro e instalación cuchillas ref. 5d9553	Unidad	1
172	Suministro e instalación pernos cuchilla 5/8 -11*2.25 pulgadas ref. 3f5108	Unidad	1
173	Suministro e instalación tuercas cuchilla 5/8-11THD	Unidad	1
174	Suministro e instalación esquineras ref. 8E5531	Unidad	1
175	Sobresquinera	Unidad	1
176	Suministro e instalación tornillos 5/8 -11*2.25 pulgadas esquineras ref-3F-5108	Unidad	1
177	Suministro e instalación tuercas para tornillos esquineras 5/8-11THD ref-4K-0367	Unidad	1
178	Mantenimiento alternador de carga (regulador, porta escobillas y bujes)	global	1
179	Suministro y mantenimiento motor de arranque (cambio de bujes bendix, porta escobillas y bujes)	global	1
180	Suministro y cambio juego de correas trapeciales ref. 1663360 (incluye 3 correas)	Juego	1
181	Suministro y engrase grasa de alta temperatura 5% molibdeno 140 grados centígrados caneca* 16 kg	Cuñete	1
182	Suministro mantenimiento sistema de alumbrado y señalización (terminales, bombillos, sockets, interruptores, arnés)	Global	1
183	Suministro y cambio empaque tapa repartición ref. 7w6552	unidad	1
184	Suministro y cambio sellante empaquetadura tapa repartición ref. 1u8846	Unidad	1
185	Suministro mantenimiento a radiadores (refrigerante, intercooler, hidráulico)	Unidad	1

186	Suministro mantenimiento a inyectores combustible	Unidad	1
187	Suministro mantenimiento turbo alimentador	Unidad	1
188	Suministro inyector de grasa ref.8F9866	Unidad	1
189	Grafito	galón	
190	suministro y cambio de filtros de aceite de motor, combustible, aire e hidráulico	Glb	1
191	Garrafa aceite de motor 15w40 (5 GALONES)	Garrafa	1
192	Aceite de tándem	Galones	1
193	Suministro y cambio cadenas tándem	Unidad	1
MINICARGADOR 236 F9C00838			
194	Suministro y cambio de cuchilla ref-135-9396	Unidad	1
195	Suministro y cambio tornillos con tuercas para cuchilla ref-159-2953 (M16X2-THD)	Unidad	1
196	Suministro y cambio tapa de combustible tanque ref-304-3885	Unidad	1
197	Suministro y cambio de llantas 12-16.5 ref. 185-9933 (marca reconocida)	Unidad	1
198	Suministro y cambio válvulas de rueda ref-150-8599	Unidad	1
199	Suministro y cambio cilindro tapa inspección radiador ref-416-5807	Unidad	1
200	Suministro y cambio correa de motor ref-5L-3979	Unidad	1

201	Suministro y mantenimiento motor de arranque (cambio de bujes bendix, porta escobillas y bujes)	Unidad	1
202	Suministro y cambio mantenimiento alternador (Regulador, porta escobilla y bujes)	Unidad	1
203	Suministro Grasa de sulfonato de calcio de servicio extremo de alta temperatura NLGI#2, 5% molibdeno +140 grados -15°C caneca* 16 kg	Cuñete	1
204	Suministro y cambio de pasadores y bujes GP-LIFT BRAZO PARTE DEL CHASIS 512-4265 AR	Global	1
205	Suministro de refrigerante por galón ref. 2388648	Galón	1
206	Mantenimiento al sistema de aire acondicionado (limpieza evaporadora, recarga, pruebas al sistema)	Global	1
207	Suministro inyector de grasa ref.8F9866	Unidad	1
208	Suministro aceite hidráulico SAE ref.3096931-406,	Garrafa	1
209	Suministro e instalación cadenas que aseguran el implemento barredor a la H del minicargador ref.450-5858	Unidad	1
210	Suministro e instalación protector de cadenas ref.450-5857	Unidad	1
211	Suministro e instalación candados de cadenas ref.169-2820	Unidad	1
212	Suministro e instalación de conjunto de pasador implemento con H de equipo ref. 7D-7496	Unidad	1
213	Garrafa aceite Motor 15w40	Garrafa	1
214	Suministro e instalación de batería	Unidad	1
215	suministro y cambio filtros de aceite de motor, combustible, aire, aire acondicionado e hidráulico	Kit	1

216	Suministro y cambio de pasadores	unid	1
217	suministro y cambio de bujes	unidad	1
218	Suministro y cambio de aceite de los tamdes	GARRAFA	1
219	Suministro e instalación de espárragos	unidad	1
VIBROCOMPACTADOR CASE SV208			
220	Suministro aceite de motor 15W40 ref., 5153975-406 * pimpina x 5 galones	Garrafa	1
221	Suministro y cambio filtro aceite P550335	Unidad	1
222	Suministro y cambio filtro de aire externo P781039	Unidad	1
223	Suministro y cambio filtro de aire interno RS3835	Unidad	1
224	Suministro y cambio filtro RACOR2010	Unidad	1
225	Suministro y cambio filtro combustible secundario Ref. P553995	Unidad	1
226	Suministro y cambio filtro combustible primario FS19805	Unidad	1
227	Suministro e instalación filtro hidráulico	Unidad	1
228	Suministro Grasa de sulfonato de calcio de servicio extremo de alta temperatura NLGI#2, 5% molibdeno +140 grados -15°C caneca* 16 kg	Cuñete	1
229	Suministro y cambio cauchos amortiguadores drum	Unidad	1
230	Suministro y cambio bisagras tapa inspección master	Global	1

231	Suministro y cambio precleaner	Unidad	1
232	Suministro y cambio vidrio panorámico delantero	Global	1
233	Suministro y cambio plumilla	Unidad	1
234	Suministro e instalación luna espejo retrovisor	Unidad	1
235	Mantenimiento aire acondicionado (evaporador, filtro, válvula secadora, recarga de gas)	Global	1
236	Mantenimiento sistema de refrigeración, empaques, abrazaderas, corrección de fugas.	Global	1
237	Suministro refrigerante * galón ref.2388648	Galón	1
238	suministro valvulina 80w90 ref. 8T9582 pimpina x 5 galones	Garrafa	1
239	Suministro inyector de grasa ref.8F9866	Unidad	1
240	Suministro e instalación de bujes de la compuerta del Master de encendido	Unidad	1
241	Garrafas de aceite hidráulico c-30 (5 GALONES)	Garrafa	1
242	Suministro e instalación de soportes de la cabina	Global	1
243	Suministro e instalación repuestos motor (camisas, pistones, anillos, bulones, empaquetadura de motor completa)	KIT	1
244	Suministro e instalación de válvulas de escape y admisión, guías válvulas y asiento válvulas para culata de motor	Kit	1
245	Suministro e instalación de bujes eje de levas	Juego	1

246	Suministro e instalación de bujes Biela motor	Juego	1
247	Suministro e instalación de bomba aceite motor	Unidad	1
248	Suministro e instalación de bomba agua	Unidad	1
VOLQUETA HINO OCM-375			
249	Suministro de aceite 15w40 Ref. 5153975-406 pimpina * 5 gal	Garrafa	1
250	Suministro de Filtro de aceite ref. GH8J primera calidad	unidad	1
251	Suministro filtro de combustible ref. GH8J	unidad	1
252	Suministro y cambio de filtro combustible trampa Ref. GH8J primera calidad	unidad	1
253	Suministro y cambio de filtro combustible primario Ref. GH8J	unidad	1
254	Suministro y cambio filtro de aire externo ref. GH8J primera calidad	unidad	1
255	Suministro y cambio filtro de aire interno ref. GH8J primera calidad	unidad	1
256	Suministro e instalación filtro hidráulico	Unidad	1
257	Suministro y cambio valvulina 80w90 ref.8T9582-406 pimpina *5 galones	Garrafa	1
258	Suministro aceite hidráulico SAE ref.3096931-406,	Garrafa	1
259	Suministro refrigerante ref.2388648	galón	1
260	Suministro diagnóstico escáner funcionamiento motor, mantenimientos conectores, limpieza, revisión de arnés	Unidad	1

261	Suministro e instalación pedal de acelerador	Unidad	1
262	Suministro kit de equipo de seguridad y prevención básico	Kit	1
263	Suministro pintura platón volco	Unidad	1
264	Suministro e instalación hoja principal muelle delantero	Unidad	1
265	Suministro e instalación hoja principal muelle trasero	Unidad	1
266	Suministro y cambio pasador muelle	Unidad	1
267	Suministro y cambio buje de muelle	Unidad	1
268	Suministro y cambio grapa de muelle trasera	Unidad	1
269	Suministro y cambio amortiguadores delanteros	Unidad	1
270	Suministro y cambio copa tuercas espárragos rueda	Unidad	1
271	Suministro y cambio empaque tapa válvulas G8HJ	Unidad	1
272	Suministro y cambio calibración válvulas motor	Unidad	1
273	Suministro y cambio retenedor diferencial	Unidad	1
274	Suministro y cambio llanta de repuesto	Unidad	1
275	Suministro e instalación correa motor	Unidad	1
276	Suministro e instalación tensor original correa motor	Unidad	1

277	Suministro y cambio disco de clutch	Unidad	1
278	Suministro y cambio prensa de clutch	Unidad	1
279	Suministro y cambio balinera clutch	Unidad	1
280	Suministro y cambio de albestos delanteros	Juego	1
281	Suministro y cambio de albestos traseros	Juego	1
282	Suministro y cambio Juego de resortes delanteros	Juego	1
283	Suministro y cambio Juego de resortes traseros	Juego	1
284	Suministro y cambio juego de retenedores delanteros ruedas	Juego	1
285	Suministro y cambio rodamiento rueda delantera externo	Unidad	1
286	Suministro y cambio rodamiento rueda delantera interno	Unidad	1
287	Suministro y cambio rodamiento rueda trasera externo	Unidad	1
288	Suministro y cambio rodamiento rueda trasera interno	Unidad	1
289	Suministro grasa para rodamientos ref.4540291-406	Unidad	1
290	Suministro y mantenimiento preventivo y correctivo compresor de aire	Unidad	1
291	Suministro mantenimiento secadora sistema neumático	Unidad	1
292	Suministro inyector de grasa ref.8F9866	Unidad	1

293	Suministro alineación y balanceo	Unidad	1
294	Stop traseros	Unidad	1
295	Suministro e instalación de Cocuyos laterales	Unidad	1
296	Suministro e instalación de motor eleva vidros puerta	Unidad	1
297	Llantas 87- 295/80 R22,5 PR Diseño agresivo de la banda de rodadura con tacos para una tracción excepcional. El compuesto especial de la banda de rodadura resiste los cortes, las astillas y el desgaste irregular. (trasera marca reconocida)	Und	1
298	Llantas DR158-12.00/R 22.5 con índice de velocidad M-130 (Km/h-Máx., índice de carga 152/149-3550/3250 (Kg-Max) de diseño mixto, tipo carga de tecnología radial (delantera marca reconocida)	und	1
299	Eje trasero	UNIDAD	1
300	Garrafas Aceite Motor 15w40	Garrafa	1
301	Desmonte y mantenimiento de radiador	GLOBAL	1
302	Suministro e instalación sensor maff	Unidad	1
303	Suministro e instalación soportes delanteros motor	Unidad	1
304	suministro y cambio turbo alimentador motor	unidad	1
305	Suministro y cambio batería 30H	unidad	1

306	Suministro mantenimiento correctivo de caja de cambios (sincronizadores y piñones)	Global	1
307	Revisión técnico mecánica	Unidad	1
308	Suministro e instalación soportes traseros motor	Unidad	1
VOLQUETA HINO OJZ-245			
309	Suministro de aceite 15w40 5153975-406 pimpina * 5 galones	Garrafa	1
310	Kit filtros incluye (filtro de motor, de combustible, de aire y trampa de combustible)	unidad	1
311	Suministro aceite hidráulico Ref,3096931-406 garrafa*5 gal, primera calidad	garrafa	1
312	Suministro refrigerante	galón	1
313	Suministro y cambio de hojas muelle trasero, cambio tornillo central y grapa	unidad	1
314	Suministro mantenimiento sistema suspensión silla operador	global	1
315	Suministro y cambio marco espejo retrovisor izquierdo	Unidad	1
316	Suministro pintura bómper delantero	global	1
317	Suministro pintura volco	global	1
318	Suministro revisión eléctrica alumbrado y señalización (arnés, sockets, bombillos, terminales, sistema de carga, eleva vidrios)	Unidad	1
319	Suministro y cambio grapa trasera muelle delantero	Unidad	1
320	Suministro y cambio buje de muelle	Unidad	1

321	Suministro y cambio pasador de muelle	Unidad	1
322	Suministro mantenimiento correctivo de caja de cambios (sincronizadores y piñones)	Global	1
323	Suministro aceite hidráulico deposito sistema hidráulico pimpina x 5 galones 3096931-406	Garrafa	1
324	Suministro valvulina caja de velocidades 85w80 referencia 8T9582-406 pimpina x 5 galones	Garrafa	1
325	Suministro y cambio empaquetadura bomba hidráulica del volco	Global	1
326	Suministro mantenimiento reparación tanque sistema hidráulico volco (soldaduras, reconstrucción)	Global	1
327	Suministro mantenimiento corrección fuga por tanque hidráulico	Unidad	1
328	Suministro y cambio ventilador (aspa)	Unidad	1
329	Suministro y cambio esparrago trasero derecho	Unidad	1
330	Suministro y cambio cambio correa ventilador	Unidad	1
331	Suministro y cambio llanta de repuesto	Unidad	1
332	Suministro e instalación retenedor trasero de caja	Unidad	1
333	Suministro y cambio retenedor diferencial	Unidad	1
334	Suministro y cambio disco de clutch	Unidad	1
335	Suministro y cambio prensa de clutch	Unidad	1
336	Suministro y cambio balinera clutch	Unidad	1

337	Mantenimiento alternador de carga (regulador, porta escobillas y bujes)	Unidad	1
338	Suministro mantenimiento motor de arranque (Cambio de bujes, bendix, Porta escobilla y bujes)	Unidad	1
339	Suministro y cambio de albestos delanteros	unidad	1
340	Suministro y cambio de albestos traseros	unidad	1
341	Suministro y cambio retenedor rueda trasera ref. FM8J S700	Unidad	1
342	Suministro y cambio retenedor rueda delantera ref. FM8J S700	Unidad	1
343	Suministro y cambio rodamiento rueda delantera externo	Unidad	1
344	Suministro y cambio rodamiento rueda delantera interno	Unidad	1
345	Suministro y cambio rodamiento rueda trasera externo	Unidad	1
346	Suministro y cambio rodamiento rueda trasera interno	Unidad	1
347	Suministro y mantenimiento preventivo y correctivo compresor de aire	Unidad	1
348	Suministro mantenimiento secadora sistema neumático	Unidad	1
349	Suministro y cambio de spindleres	Unidad	1
350	Suministro y cambio empaque tapa válvulas ref. GH8J	Unidad	1
351	Suministro inyector de grasa ref.8F9866	Unidad	1
352	suministro valvulina 80w90 ref. 8T9582 pimpina x 5 galones	Garrafa	1

353	Suministro e instalación balinera de volante	Unidad	1
354	Reparación de prensa	Global	1
355	Suministro e instalación de carcasa toma fuerza de cambios	Global	1
356	Suministro e instalación de unidad derecha e izquierda del bomber	Unidad	1
357	Kit de reparación caja de cambios incluye manga sincronizador, plato sincronizador, bronces caja de cambios, balinera principal, retenedor de chorotes, sincronizador de reversa, aceite para cambios y mano de obra	global	1
358	Llantas valor 87- 295/80 R22,5 PR Diseño agresivo de la banda de rodadura con tacos para una tracción excepcional. El compuesto especial de la banda de rodadura resiste los cortes, las astillas y el desgaste irregular. (trasera marca reconocida)	unidad	1
359	suministro y cambio de batería	unidad	1
360	Revisión técnico mecánica	unidad	1
361	Llantas DR158-12.00/R 22.5 con índice de velocidad M-130 (Km/h-Máx., índice de carga 152/149-3550/3250 (Kg-Max) de diseño mixto, tipo carga de tecnología radial (delantera marca reconocida)	und	1
KODIAK OQF123			
362	Suministro y cambio kit de embrague ref. BOR 932840	unidad	1
363	Suministro y cambio juego de terminales dirección ref. 1156080	unidad	1
364	Suministro y cambio juego de grapa muelle	unidad	1

365	Suministro y cambio amortiguadores ref. TK816361	unidad	1
366	Suministro y cambio juego de bandas freno delantero ref. IC727156	unidad	1
367	Suministro y cambio juego de bandas freno traseros ref. IC727156	unidad	1
368	Suministro y cambio rodajas frenos ref. 7261301	unidad	1
369	Suministro e instalación filtro hidráulico	Unidad	1
370	Suministro y cambio rodamientos rueda delanteras ref. TMK498	unidad	1
371	Suministro y cambio rodamientos ruedas traseras REF TMK 499	unidad	1
372	Suministro y cambio retenedores ruedas delanteras EF. NT110-80-15	unidad	1
373	Suministro y cambio retenedores ruedas traseras ref. EF.NT 98-75-15	unidad	1
374	Suministro y cambio hojas principales muelles delanteros ref. IM 180.131	unidad	1
375	Suministro y cambio hojas principales muelles traseros ref. IM 165131	unidad	1
376	Suministro y cambio de bujes muelle delantero	unidad	1
377	Suministro y cambio de bujes pasadores muelle trasero	unidad	1
378	Suministro y cambio pasadores bujes muelle delantero	unidad	1
379	Suministro y cambio de bujes muelle trasero	unidad	1
380	Suministro y cambio tornillos centrales muelles ref. 68	unidad	1

381	Suministro y cambio filtros aceite motor ref.1R1807	unidad	1
382	Suministro y cambio filtros de combustible motor Ref. 1R0751	unidad	1
383	Suministro y cambio filtro trampa de combustible ref. BF7632	unidad	1
384	Suministro y cambio filtro de aire interno	unidad	1
385	Suministro y cambio filtro de aire externo P527484	unidad	1
386	Suministro y cambio llantas delanteras Ref. 295/80R22.5 (marca reconocida)	unidad	1
387	Suministro y cambio llantas traseras Ref. 295/80 R 22.5 (marca reconocida)	unidad	1
388	Suministro y cambio baterías 30H	unidad	1
389	Suministro *5 galones de aceite motor 15w40 ref. 5153975-406	Garrafa	1
390	Suministro y cambio manguera hidráulica deposito sistema hidráulico	unidad	1
391	Suministro aceite hidráulico deposito sistema hidráulico x 5 galones 3096931-406	Garrafa	1
392	Suministro valvulina caja de velocidades 85w80 referencia 8T9582-406 x 5 galones	Garrafa	1
393	Suministro y cambio empaquetadura bomba hidráulica del volco	Global	1
394	Suministro mantenimiento reparación tanque sistema hidráulico volco (soldaduras, reconstrucción)	Global	1
395	Servicio reparación de arranque, cambio de bujes, escobillas, porta escobillas, bendix y bujes	global	1
396	Suministro y cambio patín bomba de agua REF 1154204	unidad	1

397	Suministro y cambio correa principal motor REF 7E-0744	unidad	1
398	Suministro y cambio grapas muelles delanteros	unidad	1
399	Suministro y cambio reparación de alternador (cambio de corona, porta escobillas, bujes, rodamientos)	global	1
400	Suministro y cambio bomba hidráulica de la dirección	unidad	1
401	Suministro y cambio empaquetadura caja de cambios	unidad	1
402	Suministro Grasa de sulfonato de calcio de servicio extremo de alta temperatura NLGI#2, 5% molibdeno +140 grados -15°C caneca* 16 kg	Cuñete	1
403	Suministro alineación y balanceo	Unidad	1
404	Reparación y rectificación de roscas y paso por torno de varilla transversal	unidad	1
405	Desmonte de brazo de dirección para ajuste de terminales	unidad	1
406	Reparación exosto (cambio de empaques, soldar e instalar tornillos)	unidad	1
407	Retenedor sin fin para reparación de caja de dirección	Unidad	1
408	Suministro e instalación de Termostato de motor	Unidad	1
409	Suministro e instalación de empaque tapa válvulas	Unidad	1
410	Reparación de puertas, cambio de bujes, pasadores y bisagras incluye mano de obra	Unidad	1
411	Suministro e instalación de horómetro	Unidad	1

412	Suministro e instalación juego de plumillas parabrisas	unidad	1
413	Mantenimiento de radiador (sondear y lavar)	unidad	1
414	suministro y cambio de inyectores de combustible	unidad	1
415	Suministro e instalación de Filtro Hidráulico	Unidad	1
416	Desmonte y reparación de compresor de aire.	unidad	1
417	Desmonte y mantenimiento de toma fuerza	unidad	1
418	reconstruir y cambio de láminas platón volco (piso, pestaña platón, compuerta y laterales	unidad	1
419	suministro y cambio carcasa filtro de aire	unidad	1
420	suministro y cambio de crucetas caña dirección	unidad	1
421	suministro y cambio de cupling varilla dirección	unidad	1
422	suministro y cambio de cremalleras vidrios	unidad	1
423	suministro y cambio de cilindros chapas puertas	unidad	1
424	Revisión tecno mecánica	unidad	1
425	Suministro e instalación de guardapolvos	unidad	1
KUBOTA M108S No 1			
426	Suministro y cambio filtro de aceite ref. B2	Unidad	1

427	Suministro y cambio filtro de combustible ref. F-CAV296	Unidad	1
428	Suministro y cambio filtro de combustible ref.: A941C	Unidad	1
429	Suministro y cambio filtro de aire externo Ref. DA 2570	Unidad	1
430	Suministro y cambio filtro de aire interno DA4570	Unidad	1
431	Suministro aceite de motor 15W40 caneca * 5 galones ref. 5153975-406	Garrafa	1
432	Suministro Grasa de sulfonato de calcio de servicio extremo de alta temperatura NLGI#2, 5% molibdeno +140 grados -15°C caneca* 16 kg	Cuñete	1
433	Suministro e instalación filtro hidráulico	Unidad	1
434	Suministro y cambio rotula de dirección	Unidad	1
435	Suministro y cambio axial de dirección	Unidad	1
436	Mantenimiento arnés alumbrado y señalización (sockets, terminales, bombillos, interruptores	Unidad	1
437	Suministro y cambio direccional trasera	Unidad	1
438	Suministro kit de equipo de seguridad y prevención básico	Kit	1
439	Cambio empaque tapa válvulas y calibración válvulas	Unidad	1
440	Mantenimiento alternador de carga (regulador, porta escobillas y bujes)	Unidad	1
441	Suministro y cambio de empaque carter	Unidad	1

442	Suministro mantenimiento motor de arranque (Cambio de bujes, bendix, Porta escobilla y bujes)	Unidad	1
443	Suministro inyector de grasa Ref. 8F9866	Unidad	1
444	Aceite multractor MP TRACTOR OIL PAIL 18.9L/5USG ref,1053335-406 Pimpina * 5 galones	Garrafa	1
445	Suministro de grasa de litio calcio alta temperatura	Unidad	1
446	aceite hidráulico caneca de 5 galones	Garrafa	1
447	suministro de filtro hidráulico	Unidad	1
448	Suministro e instalación sensores de tortuga	Unidad	1
449	Suministro e instalación sensores de conejo	Unidad	1
KUBOTA M108S No 2			
450	Suministro y cambio filtro de aceite	Unidad	1
451	Suministro y cambio filtro de combustible ref. F-CAV296	Unidad	1
452	Suministro y cambio filtro de trampa combustible ref.: A941C	Unidad	1
453	Suministro y cambio filtro de aire externo Ref. DA 2570	Unidad	1
454	Suministro y cambio filtro de aire interno DA4570	Unidad	1
455	Suministro aceite de motor 15W40 caneca * 5 galones ref. 5153975-406	Garrafa	1
456	Suministro Grasa de sulfonato de calcio de servicio extremo de alta temperatura NLGI#2, 5% molibdeno +140 grados -15°C caneca* 16 kg	Cuñete	1

457	Suministro e instalación filtro hidráulico	Unidad	1
458	Suministro y cambio direccional trasera	Unidad	1
459	Suministro kit de equipo de seguridad y prevención básico	Kit	1
460	Suministro y cambio retenedor toma fuerza	Unidad	1
461	Servicio de revisión funcionamiento sistema de inyección	Global	1
462	Suministro y cambio terminales de dirección	Unidad	1
463	Suministro y cambio axiales de dirección	Unidad	1
464	Servicio de mantenimiento fugas aceite motor	Global	1
465	Suministro y cambio Kit empaquetadura orbitrol	Unidad	1
466	Mantenimiento sistema de frenos, frenos de servicio.	Unidad	1
467	Suministro y cambio guaya freno de mano	Unidad	1
468	Suministro y cambio retenedor toma transmisión implemento	Unidad	1
469	Suministro valvulina 85w140 ref,8T9582-406 * pimpina * 5 gal	Garrafa	1
470	Suministro mantenimiento motor de arranque (Cambio de bujes, bendix, Porta escobilla y bujes)	Unidad	1
471	Suministro y cambio correas ventabiola	Unidad	1
472	Suministro y cambio disco clutch	Unidad	1

473	Suministro y cambio prensa clutch	Unidad	1
474	Suministro y cambio balinera del clutch	Unidad	1
475	Suministro y cambio empaquetadura del toma fuerza	Unidad	1
476	Suministro y cambio pistón hidráulico del toma fuerza	Unidad	1
477	Suministro y cambio disco del toma fuerza	Unidad	1
478	Mantenimiento alternador de carga (regulador, porta escobillas y bujes)	Unidad	1
479	Mantenimiento arnés alumbrado y señalización (sockets, terminales, bombillos, interruptores	Unidad	1
480	Suministro inyector de grasa ref.8F9866	Unidad	1
481	Suministro y cambio de empaque de carter	Unidad	1
482	Suministro y cambio de empaque tapa de válvulas	Unidad	1
483	Suministro calibración de válvulas	Unidad	1
484	Suministro mantenimiento bomba de inyección de combustible	Unidad	1
485	Suministro mantenimiento inyectores de combustible	Unidad	1
486	Aceite multractor MP TRACTOR OIL PAIL 18.9L/5USG ref,1053335-406 Pimpina * 5 galones	Garrafa	1
487	suministro y cambio de discos, platos, empaquetadura y rodamientos servo transmisión	kit	1
488	suministro y cambio Bomba de agua	Global	1

IMPLEMENTOS			
489	Suministro y cambio puntas de cincel rígido	Unidad	1
490	Suministro y cambio puntas de cincel vibratorio	Unidad	1
491	Suministro y cambio Conjunto tornillo disco arado	Unidad	1
492	Suministro y cambio Zapato cincel parabólico	Unidad	1
493	Suministro y cambio Pin recto 1/4 x2	Unidad	1
494	conectores de sistema hidráulico	unidad	1
495	Suministro y cambio Cuchilla desbrozadora 9mm	Unidad	1
496	Suministro y cambio Pin expandible 6x50	Unidad	1
497	Suministro y cambio cincel RNPI	Unidad	1
498	Suministro y cambio uña RNPI	Unidad	1
499	Suministro y cambio pasador de enganche para RNPI 1-1/8"	Unidad	1
500	Suministro y cambio pasador de enganche para RNPI 1"	Unidad	1
501	Suministro y cambio chumacera de rodamiento cónico 10"*1-1/2(baño de aceite) con tornillos para rastra RI55-TP	Unidad	1
502	Suministro y cambio plato separador para chumacera (cóncavo o convexo)1-1/2"	Unidad	1
503	Suministro y cambio desbarrador (derecho o izquierdo) con cazuela y tornillos	Unidad	1

504	Suministro e Instalación de Tornillos con tuerca punta cincel vibratorio	Global	1
505	Arreglo RASTRILLO 1 Incluye (equipo (tiro) y relleno de huecos, maquinar huecos, pasador de tiro de giro, buje pasador giro, pasador de giro de arrastre, cambio pasador de giro, fabrica hueco para pinar pasador tope, soldar cabeza pasador giro y pintura general del tipo) incluye mano de obra	Global	1
506	Mantenimiento y arreglo de ARADO incluye (enderezar base oreja donde va el tiro de arrastre)	Global	1
507	Arreglo RASTRILLO 2 incluye (Hechura torre desbaste, cerrar viga porta chumaceras y soldar, reconstruir 4 huecos del tiro, suministro de dos tornillos para el tiro, suministro de pasador para gato)	Global	1
508	Suministro y cambio disco dentado 24" *6mm para eje cuadrado 1-1/2"	Unidad	1
509	suministro de grapa para cincel	Unidad	1
510	Llantas trasera tractor referencia 23-1-26 marca Goodyear taco alto	Unidad	1
511	llantas delanteras tractor Kubota 13-6-24 Goodyear taco alto	Unidad	1
512	llantas delanteras tractor massey 14-9-24 Goodyear taco alto	Unidad	1
513	tapizado silla operario tractor massey 291	Unidad	1
514	rodamientos rueda guía arado	Unidad	1
515	rodamientos de moñoneras disco de arado	Unidad	1
TRACTOR MASSEY FERGUNSON 291			
516	Suministro aceite de motor 15W40 caneca * 5 galones ref. 5153975-406	Unidad	1

517	Suministro y cambio filtro aceite de motor ref-E-243281	Unidad	1
518	Suministro y cambio filtro de combustible motor Ref.- F8024220	Unidad	1
519	Suministro y cambio trampa filtro de combustible trampa Ref., F522462	Unidad	1
520	Suministro y cambio filtro hidráulico Ref,213864	Unidad	1
521	Suministro y cambio retenedores internos del eje del 4*4 ruedas delanteras ref. LKS456015	Global	1
522	Suministro y cambio retenedores externos punta de eje 4*4 delantero ref. LKS487518	Global	1
523	Suministro mantenimiento motor de arranque (Cambio de bujes, bendix, Porta escobilla y bujes)	Unidad	1
524	Mantenimiento Arnés, alumbrado y señalización (sockets, terminales, bombillos, interruptores	Unidad	1
525	Suministro y cambio disco del toma fuerza	Unidad	1
526	Suministro y cambio disco del clutch	Unidad	1
527	Suministro y cambio prensa del clutch	Unidad	1
528	Suministro y cambio empaquetadura del toma fuerza	Unidad	1
529	Suministro y cambio balinera del clutch	Unidad	1
530	Suministro y cambio pistón hidráulico del toma fuerza	Unidad	1
531	Suministro inyector de grasa Ref. 8F9866	Unidad	1
532	Suministro y cambio terminales de dirección	Unidad	1

533	Suministro y cambio axiales de dirección	Unidad	1
534	Suministro Grasa de sulfonato de calcio de servicio extremo de alta temperatura NLGI#2, 5% molibdeno +140 grados -15°C caneca* 16 kg	Cuñete	1
535	Suministro kit de equipo de seguridad y prevención básico	Kit	1
536	Suministro y cambio correas ventabiola	Unidad	1
537	Mantenimiento alternador de carga (regulador, porta escobillas y bujes)	Unidad	1
538	Aceite multractor MP TRACTOR OIL PAIL 18.9L/5USG ref,1053335-406 Pimpina * 5 galones	Pimpina	1
539	Suministro y mantenimiento correctivo a bomba de inyección fuga por tapa y racores de regulador	Unidad	1
540	Suministro y mantenimiento correctivo a tapa sistema de transmisión	Unidad	1
541	Aceite para transmisión y sistema hidráulico ASTDM D 445*GALON	Galón	1
542	Suministro y cambio filtro de aire externo	Unidad	1
543	Suministro y cambio filtro de aire interno	Unidad	1
544	batería tractor 30H 1100SMF	Unidad	1
TRACTOR MASSEY FERGUNSON 4292			
545	Suministro y cambio filtro de combustible ref. 036530 R1	Unidad	1
546	Suministro y cambio filtro de aire externo ref. MF4292	Unidad	1
547	Suministro y cambio filtro de aire interno ref. MF4292	Unidad	1

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

548	Suministro y cambio filtro de aceite MF4292	Unidad	1
549	Suministro y cambio filtro de combustible MF4292	Unidad	1
550	Suministro y cambio filtro de combustible separador de agua MF4292	Unidad	1
551	Suministro caneca 5 galones suministro aceite motor 15w40 Ref.5153975-406	Unidad	1
552	Suministro e instalación filtro hidráulico	Unidad	1
553	Mantenimiento alternador de carga (regulador, porta escobillas y bujes)	Unidad	1
554	Suministro mantenimiento motor de arranque (Cambio de bujes, bendix, Porta escobilla y bujes)	Unidad	1
555	Mantenimiento arnés alumbrado y señalización (sockets, terminales, bombillos, interruptores	Unidad	1
556	Suministro mantenimiento y cambio discos de freno	Unidad	1
557	Suministro mantenimiento y cambio separador disco freno de freno	Unidad	1
558	Suministro y cambio guaya freno de mano	Unidad	1
559	Suministro y cambio kit de sellos control válvulas implemento	kit	1
560	Suministro y cambio tapizado silla operador	Unidad	1
561	Suministro y cambio termostato	Unidad	1
562	Suministro y cambio terminales de dirección	Unidad	1
563	Suministro y cambio axiales de dirección	Unidad	1

564	Suministro y cambio pera de freno	Unidad	1
565	Suministro y mantenimiento al sistema, de frenos (bomba de freno, válvulas, ductos)	Global	1
566	Suministro rin trasero	Unidad	1
567	Suministro inyector de grasa Ref. 8F9866	Unidad	1
568	Mantenimiento alternador de carga (regulador, porta escobillas y bujes)	Unidad	1
569	Suministro Grasa de sulfonato de calcio de servicio extremo de alta temperatura NLGI#2, 5% molibdeno +140 grados -15°C caneca* 16 kg	Cuñete	1
570	Suministro kit de equipo de seguridad y prevención básico	Kit	1
571	Aceite multractor MP TRACTOR OIL PAIL 18.9L/5USG ref,1053335-406 Pimpina * 5 galones	Garrafa	1
572	Mantenimiento y reparación rin trasero de tractor	Unidad	1
573	Mantenimiento alternador de carga (regulador, porta escobillas y bujes	Unidad	1
574	suministro y cambio eje rueda trasera	unidad	1
575	suministro y cambio retenedor rueda trasera	unidad	1
576	suministro y cambio rodamiento rueda trasera	unidad	1
577	aceite hidráulico caneca 5 galones	Garrafa	1
578	Suministro valvulina 85w140 ref,8T9582-406 * pimpina * 5 gal	Garrafa	1
BUS OCM471			

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

579	Suministro y cambio de bujías precalentamiento motor ref. 316* 5 cm	unidad	1
580	Suministro y cambio de embrague kit de embrague	juego	1
581	Suministro y cambio filtros aceite motor ref. 98552911	unidad	1
582	Suministro y cambio filtros de combustible motor ref. 98552911	unidad	1
583	Suministro y cambio filtro trampa de combustible ref. 98552911	unidad	1
584	Suministro y cambio juego de filtros de aire ref. 98552911	juego	1
585	Suministro y cambio baterías 30H tipo pesado	unidad	1
586	Suministro galones aceite motor 15w40 Ref.5153573-406	galón	1
587	Suministro galones de valvulina 80W90 pimpina de 5 galones Ref,8T9582-406	Garrafa	1
588	Suministro y cambio juego bombillos unidades	juego	1
589	Suministro y cambio cocuyos laterales (cable, interruptores, cocuyos, laminas, instalación)	Global	1
590	Suministro y cambio cocuyos techo delantero	unidad	1
591	Suministro y cambio stop trasero	unidad	1
592	Suministro y cambio freno de ahogo original	global	1
593	Suministro y cambio empaques tapa válvula	unidad	1
594	Mantenimiento alternador de carga (regulador, porta escobillas y bujes)	Unidad	1

595	Suministro mantenimiento motor de arranque (Cambio de bujes, bendix, Porta escobilla y bujes)	Unidad	1
596	Suministro y cambio de tapa radiador	unidad	1
597	Suministro y cambio llantas delanteras (marca reconocida)	unidad	1
598	Suministro y cambio llantas traseras (marca reconocida)	unidad	1
599	Suministro y cambio bandas frenos	unidad	1
600	Suministro y cambio de correas motor	unidad	1
601	Suministro y cambio bomba de agua	unidad	1
602	Suministro e instalación kit de reparación caja de dirección	kit	1
603	Suministro y cambio spindleres muelles delanteros	unidad	1
604	Suministro y cambio soportes muelles delanteros	unidad	1
605	Suministro y cambio soportes muelles traseros	unidad	1
606	Suministro kit de equipo de seguridad y prevención básico	Kit	1
607	Suministro inyector de grasa Ref. 8F9866	Unidad	1
608	Suministro latonería y pintura bómper trasero	Global	1
609	Suministro y cambio sensor ABS ruedas delanteras	Unidad	1
610	Suministro y cambio sensor ABS ruedas delanteras traseras	Unidad	1

611	Suministro e instalación módulo de ABS	Unidad	1
612	Mantenimiento Arnés, alumbrado y señalización (sockets, terminales, bombillos, interruptores, fusibleria	Unidad	1
613	tapizar silla operador	Unidad	1
614	Suministro y cambio crucetas cardan	unidad	1
615	Suministro y cambio amortiguador delantero	unidad	1
616	Suministro y Cambio de buje delantero muelle	unidad	1
617	Suministro y Cambio de pasador delantero muelle	unidad	1
618	Suministro y cambio juego de puntillas frenos	juego	1
619	Suministro y cambio juego de resortes freno	juego	1
620	Suministro y cambio cuchillas limpiabrisas 22 pulgadas/ 18 pulgadas	juego	1
621	Mantenimiento aire acondicionado (evaporador, filtro, válvula secadora, recarga de gas)	Global	1
622	Suministro alineación y balanceo	Unidad	1
623	Suministro y cambio hoja principal muelle trasero	unidad	1
624	Suministro y cambio hoja segunda vuelta trasero	unidad	1
625	Suministro y cambio hoja principal muelle delantero	unidad	1
626	Suministro y cambio hoja segunda vuelta delantero	unidad	1

627	Suministro y cambio tornillos centrales muelles ref. G8	unidad	1
628	Suministro e instalación grapa muelle	unidad	1
629	Suministro y cambio rodamientos delanteros internos	Unidad	1
630	Suministro y cambio rodamientos delanteros externos	Unidad	1
631	Suministro y cambio rodamientos traseros internos	Unidad	1
632	Suministro y cambio rodamientos traseros externos	Unidad	1
633	Suministro y cambio juego de bandas frenos delantero ref. IM452839	juego	1
634	Suministro y cambio juego de bandas frenos trasero ref. IM452840	juego	1
635	Suministro y cambio de rodaja frenos 122240	unidad	1
636	Suministro y cambio retenedores ruedas delanteras ref. NK 105-88-30	juego	1
637	Suministro y cambio retenedores ruedas traseras re NK 102-70-28	juego	1
638	arreglo silla auxiliar	Unidad	1
639	arreglo piso conductor	Unidad	1
640	arreglo tapa motor y empaques	Unidad	1
641	Revisión tecno mecánica	Unidad	1

642	suministro e instalación de polarizado del vidrio panorámico y cambio de logotipos	Unidad	1
TOYOTA HILUX OIL673			
643	Suministro y cambio juego pastillas frenos	Unidad	1
644	Suministro y cambio juego albestos frenos	Unidad	1
645	Suministro y cambio de bujías e instalación de alta	Unidad	1
646	Suministro e instalación bomba de gasolina (desmontar tanque de combustible, lavar, montar tanque)	Unidad	1
647	Suministro e instalación filtro de gasolina original	Unidad	1
648	Suministro y cambio llantas ref. 235/70R16	Unidad	1
649	Suministro y cambio filtro de aceite ref. 456419	Unidad	1
650	Suministro y cambio juego de filtro de aire ref. 123872	Unidad	1
651	Suministro de galones de aceite motor ref. 20W50	Galón	1
652	Suministro y cambio batería ref. 900AMP	Unidad	1
653	Lavado de tanque de combustible	Unidad	1
654	Suministro y cambio bujes barra estabilizadora	Unidad	1
655	Suministro y cambio terminales largas	Unidad	1
656	Suministro y cambio terminales cortas	Unidad	1

657	Suministro y cambio rotulas superiores suspensión	Unidad	1
658	Suministro y cambio rotulas inferiores suspensión	Unidad	1
659	Suministro y cambio muñecos suspensión	Unidad	1
660	Suministro latonería y pintura platón	Unidad	1
661	latonería y pintura bómper delantero	Unidad	1
662	Suministro y cambio crucetas cardan	Unidad	1
663	Suministro y cambio rodamientos ruedas delanteras	Unidad	1
664	Suministro y cambio rodamientos ruedas traseras	Unidad	1
665	Suministro y cambio vidrio panorámico delantero	Unidad	1
666	Mantenimiento alternador de carga (regulador, porta escobillas y bujes)	Unidad	1
667	Suministro mantenimiento motor de arranque (Cambio de bujes, bendix, Porta escobilla y bujes)	Unidad	1
668	Suministro y cambio stop trasero	Unidad	1
669	Suministro y cambio de muelle #3 izquierda	Unidad	1
670	Mantenimiento Arnés, alumbrado y señalización (sockets, terminales, bombillos, interruptores, fusibleria	Unidad	1
671	Suministro y cambio de amortiguadores traseros	Unidad	1
672	Suministro y cambio de amortiguadores delanteros	Unidad	1

673	Suministro y cambio cambio reten speed	Unidad	1
674	Suministro y cambio fuga por housing trasero	Unidad	1
675	Suministro y cambio líquido de frenos	Unidad	1
676	Suministro alineación y balanceo	Unidad	1
677	Suministro y cambio retenedor trasero cigüeñal	Unidad	1
678	Suministro e instalación pera del freno	Unidad	1
679	Suministro e instalación Kit de clutch	Unidad	1
680	Suministro e instalación retenedor trasero	Unidad	1
681	suministro e instalación soporte repuesto	Global	1
682	Suministro e instalación balancines de suspensión	Unidad	1
683	Suministro e instalación de compensadores	Unidad	1
684	Suministro e instalación bujes de muelle	Unidad	1
685	Suministro e instalación de cuchillas limpiabrisas	Unidad	1
686	Revisión de encendido motor de combustión, cambio de bujías y escaneada digital	Global	1
687	Suministro de diagnóstico presión bomba de combustible, servicio de escáner, prueba de ruta y revisión eléctrica	Global	1

688	Tecno mecánica	Unidad	1
689	mantenimiento de chapas	Unidad	1
690	suministro y cambio de bombillos unidades y stop traseros	Juego	1
691	suministro y cambio bomba de gasolina	Unidad	1
692	juego de cilindros puertas	juego	1
693	Suministro y cambio de radiador	Unidad	1
694	Radio	Unidad	1
TOYOTA PRADO OCM260			
695	Suministro galón de aceite motor 15w40 ref. 5153973-406	Galón	1
696	Suministro y cambio de filtro de combustible ref-123856	Unidad	1
697	Suministro y cambio de trampa de combustible ref-386024	Unidad	1
698	Suministro y cambio filtro de aire ref-123872	Unidad	1
699	Suministro y mantenimiento al aire acondicionado	Unidad	1
700	Suministro y cambio mantenimiento freno de parqueo	Unidad	1
701	Suministro aceite hidráulico dirección	Galón	1
702	Suministro líquido de frenos	Unidad	1

703	Suministro y cambio amortiguadores delanteros	Unidad	1
704	Suministro y cambio amortiguadores traseros	Unidad	1
705	Suministro y cambio bujes barra estabilizadora	Unidad	1
706	Suministro y cambio bujes intermedios barra estabilizadora	Unidad	1
707	Suministro alineación y balanceo	Unidad	1
708	Suministro y cambio pastillas de freno delantero	Unidad	1
709	Suministro y cambio pastillas de freno trasera	Unidad	1
710	Suministro y cambio rotulas superiores suspensión	Unidad	1
711	Suministro y cambio rotulas inferiores suspensión	Unidad	1
712	Suministro y cambio terminales de dirección	Unidad	1
713	Mantenimiento Arnés, alumbrado y señalización (sockets, terminales, bombillos, interruptores, fusibleria	Unidad	1
714	Suministro e instalación de batería	unidad	1
715	Reparación alternador	unidad	1
716	Suministro e instalación de bombillos unidad y exploradora	unidad	1
717	Suministro de empaquetadura turbo	Global	1
718	Suministro e instalación de bujes (amortiguadores, tijera grande y tijera pequeña	Global	1

719	Suministro e instalación de plumillas delanteras	unidad	1
720	Suministro e instalación de disco de frenos traseros, cambio de puntillas bandas de freno de mano	unidad	1
721	Vidrio panorámico	unidad	1
722	kit de rodamientos y correas repartición motor	unidad	1
723	disco de frenos delanteros	unidad	1
724	polarizado	unidad	1
725	Suministro y cambio llantas (marca reconocida)	Unidad	1
726	Revisión tecno mecánica	Unidad	1
OCM533 COMPACTADOR GRANDE			
727	Suministro aceite de motor 15W40 caneca * 5 galones ref. 5153975-406	Unidad	1
728	Suministro y cambio filtro de aceite de motor 98552915	Unidad	1
729	suministro y cambio de stop traseros con soportes	unidad	1
730	suministro y cambio de los soportes de la caja de cambios	Unidad	1
731	reconstruir cajón depósito de basura, cambio de láminas del piso, techo, soportes laterales	unidad	1
732	Suministro y cambio filtro de aire externo 98552915	Unidad	1
733	Suministro y cambio filtro primario de combustible 98552915	Unidad	1

734	Suministro y cambio filtro de aire interno 98552915	Global	1
735	Suministro y cambio cuchillas limpiabrisas 22 pulgadas/ 18 pulgadas	juego	1
736	Mantenimiento alternador de carga (regulador, porta escobillas y bujes)	Unidad	1
737	Suministro e instalación filtro hidráulico	Unidad	1
738	Suministro mantenimiento motor de arranque (Cambio de bujes, bendix, Porta escobilla y bujes)	Unidad	1
739	Suministro y cambio juego de bandas frenos delanteros	juego	1
740	suministro y cambio juego de bandas frenos traseros	juego	1
741	Suministro y cambio de rodajas frenos	unidad	1
742	Suministro y cambio rodamientos rueda delanteras interna	unidad	1
743	Suministro y cambio rodamientos rueda delanteras externa	unidad	1
744	Suministro y cambio rodamientos ruedas trasera interno	unidad	1
745	Suministro y cambio rodamientos ruedas trasera externo	unidad	1
746	Suministro y cambio retenedores ruedas delanteras interno	unidad	1
747	Suministro y cambio retenedores ruedas traseras interno	unidad	1
748	Suministro y cambio tornillos centrales muelles ref. G8	unidad	1
749	Suministro y cambio hoja principal muelle trasero	unidad	1

750	Suministro y cambio hoja segunda vuelta trasero	unidad	1
751	Suministro y cambio hoja principal muelle delantero	unidad	1
752	Suministro y cambio hoja segunda vuelta delantero	unidad	1
753	Suministro y Cambio de buje delantero muelle	unidad	1
754	Suministro y Cambio de pasador delantero muelle	unidad	1
755	Suministro Grasa de sulfonato de calcio de servicio extremo de alta temperatura NLGI#2, 5% molibdeno +140 grados -15°C caneca* 16 kg	Cuñete	1
756	Suministro y cambio juego de splinderes ref. BOR 822439	juego	1
757	Suministro y cambio amortiguadores delanteros	unidad	1
758	Suministro mantenimiento tapizados, espumas silla operador	Global	1
759	Suministro y cambio (Flushing) aceite al sistema hidráulico del compactador de Basura	Global	1
760	Suministro kit de equipo de seguridad y prevención básico	Kit	1
761	Suministro inyector de grasa Ref. 8F9866	Unidad	1
762	Suministro e instalación bayoneta motor	Unidad	1
763	Suministro y mantenimiento preventivo y correctivo compresor de aire	Global	1
764	Mantenimiento aire acondicionado (evaporador, filtro, válvula secadora, recarga de gas)	Global	1

765	Suministro y cambio juego de puntillas frenos	juego	1
766	Cambio kit de embrague (disco, prensa, balinera horquilla, balinera volante)	kit	1
767	Suministro diagnóstico funcionamiento ABS	Global	1
768	Suministro y cambio sensor ABS ruedas delanteras	Unidad	1
769	Suministro y cambio sensor ABS ruedas delanteras traseras	Unidad	1
770	Suministro e instalación módulo de ABS	Unidad	1
771	Mantenimiento Arnés, alumbrado y señalización (sockets, terminales, bombillos, interruptores, fusibleria	Unidad	1
772	Suministro y cambio de llanta delantera (marca reconocida)	Unidad	1
773	Suministro y cambio de llanta trasera (marca reconocida)	Unidad	1
774	Suministro alineación y balanceo	Unidad	1
775	suministro valvulina 80w90 ref. 8T9582 pimpina x 5 galones	Garrafa	1
776	equipo de compactación suministro y cambio de luces	Juego	1
777	suministro y cambio de espejos redondos	Juego	1
778	suministro aceite hidráulico	Garrafa	1
779	Revisión tecno mecánica	Unidad	1
CHEVROLET NPR OEO 193			

780	Suministro y cambio de vidrio panorámico	Unidad	1
781	Mantenimiento Arnés, alumbrado y señalización (sockets, terminales, bombillos, interruptores, fusibleria	Unidad	1
782	Suministro y cambio de amortiguadores delanteros	Unidad	1
783	Suministro y cambio cauchos de pedal	Unidad	1
784	Suministro y cambio juego de bandas de freno delanteras	Unidad	1
785	Suministro y cambio juego de bandas de freno traseras	Unidad	1
786	Suministro y cambio de bandas freno de mano	Unidad	1
787	Suministro e instalación filtro hidráulico	Unidad	1
788	Suministro y cambio freno de ahogo	Unidad	1
789	Suministro y cambio líquido de frenos	Unidad	1
790	Suministro alineación y balanceo	Unidad	1
791	Suministro y cambio de baterías	Unidad	1
792	Suministro y cambio válvulas de llantas	Unidad	1
793	Suministro mantenimiento motor de arranque (Cambio de bujes, bendix, Porta escobilla y bujes)	Unidad	1
794	Suministro y cambio reparación de alternador (cambio de corona, porta escobillas, bujes, rodamientos)	global	1
795	Suministro kit de equipo de seguridad y prevención básico	Kit	1

796	Suministro aceite sistema hidráulico al mecanismo de compactación ref.3096031-406 pimpina * 5 galones	Garrafa	1
797	Suministro y mantenimiento silla operador	Unidad	1
798	Suministro y mantenimiento al radiador(sondear)	Unidad	1
799	Suministro y mantenimiento al intercooler	Unidad	1
800	Suministro y mantenimiento caja dirección	Unidad	1
801	Suministro y cambio termostato	Unidad	1
802	Suministro y cambio terminal de dirección	Unidad	1
803	Suministro e instalación protector de cardan	Unidad	1
804	Suministro y engrase grasa de alta temperatura 5% molibdeno 140 grados centígrados caneca* 16 kg	Cuñete	1
805	Suministro y cambio retenedores delanteros de ruedas	Unidad	1
806	Suministro y cambio retenedores traseros de ruedas	Unidad	1
807	Suministro y cambio juego de chupas	Unidad	1
808	Suministro y cambio juego de resortes	Unidad	1
809	Suministro y cambio de kit de embrague	Unidad	1
810	Suministro y cambio de hoja principal muelle trasero	Unidad	1
811	Suministro y cambio de hoja principal muelle delantero	Unidad	1

812	Suministro y cambio de hoja segunda vuelta muelle trasero	Unidad	1
813	Suministro y cambio de hoja segunda vuelta muelle delantero	Unidad	1
814	Suministro y cambio de tornillo central	Unidad	1
815	Suministro y cambio bujes de muelle trasero	Unidad	1
816	Suministro y cambio pasador de muelle	Unidad	1
817	Suministro y cambio bujes de muelle delantero	Unidad	1
818	Suministro y cambio filtro de aceite de motor	Unidad	1
819	Suministro y cambio de filtro de combustible	Unidad	1
820	Suministro y cambio de filtro de combustible trampa	Unidad	1
821	Suministro y cambio filtros de aire	Juego	1
822	Suministro aceite de motor de 5 galones ref. 5153975-406	Garrafa	1
823	Suministro y cambio bomba de agua	Unidad	1
824	Suministro y cambio cilindros de freno	Unidad	1
825	Suministro y cambio llantas delanteras 235/75R17.5 (marca reconocida)	Unidad	1
826	Suministro y cambio llantas traseras 235/75R17.5 (marca reconocida)	Unidad	1
827	Suministro y cambio correas de motor	Unidad	1

828	Suministro y e instalación luces delimitadoras	Global	1
829	Suministro y cambio rodamientos delanteros internos	Unidad	1
830	Suministro y cambio rodamientos delanteros externos	Unidad	1
831	Suministro y cambio rodamientos traseros internos	Unidad	1
832	Suministro y cambio rodamientos traseros externos	Unidad	1
833	Suministro valvulina caja de velocidades 80W90 ref,8T9582-406 pimpina * 5 galones	Garrafa	1
834	Suministro valvulina diferencial 85w140 ref.9X8535-406 pimpina * 5 galones	Garrafa	1
835	Suministro aceite hidráulico dirección IS068	Galón	1
836	Suministro refrigerante * galón ref.2388648	Unidad	1
837	Suministro inyector de grasa ref.8F9866	Unidad	1
838	Suministro de alineación y balanceo	Unidad	1
839	Suministro reparación de motor servicio de rectificadora (rectificada de culata, bloque, cigüeñal), mano de obra, repuestos (empaquetadura de motor, anillos, pistones, camisas, casquetes de biela y bancada, arandelas axiales, bomba de aceite, bujes de levas, válvulas, guías, termostato, kit de repartición, refrigerante de motor, tornillos de biela)	Global	1
840	Revisión tecno mecánica	Unidad	1
MOTOCICLETAS			

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

841	Suministro y cambio guaya de acelerador XTZ	Unidad	1
842	Suministro y cambio guaya de clutch XTZ	Unidad	1
843	Suministro y cambio rodamientos rueda delantera ref.6202	Unidad	1
844	Suministro y cambio bandas traseras de freno	Unidad	1
845	Suministro y cambio pastillas	Unidad	1
846	Suministro y cambio de bujía ref. CR7H54	Unidad	1
847	Suministro y cambio filtro de aire	Unidad	1
848	Suministro y cambio de batería YB5LB	Unidad	1
849	Suministro aceite 20w50 mineral	Unidad	1
850	Suministro mantenimiento sistema eléctrico	Unidad	1
851	Suministro y cambio de llanta 410x18	Unidad	1
852	Suministro y cambio de llanta 275x21	Unidad	1
853	Suministro líquido de frenos DOT4	Unidad	1
854	Suministro y cambio kit de arrastre	Unidad	1
855	Suministro y cambio de neumático 40x18	Unidad	1
856	Suministro mantenimiento carburador	Unidad	1

857	Suministro y cambio bobina de encendido	Unidad	1
858	Suministro y cambio pistón con anillos	Unidad	1
859	Suministro y cambio luces direccionales y farolas	Unidad	1
860	Suministro y cambio posa pies delanteros	Unidad	1
861	Suministro y cambio posa pies traseros	Unidad	1
862	Suministro y cambio de discos XTZ 125	Unidad	1
863	Suministro y cambio rodamientos cigüeñal ref,6305-6205	Unidad	1
864	Suministro y cambio de cadenilla	Unidad	1
865	Suministro y cambio rectificadora de cilindro	Unidad	1
866	Suministro y cambio válvulas	Unidad	1
867	Suministro y cambio sellos de válvula	Unidad	1
868	Suministro y cambio de empaquetadura	Unidad	1
869	Suministro y cambio retenedores	Unidad	1
870	Suministro y cambio bujía	Unidad	1
871	Suministro y cambio cilindro	Unidad	1
872	Revisión técnico mecánica	Unidad	1

873	Suministro e instalación de porta placa moto xtz 125	Unidad	1
874	Suministro e instalación de pera freno delantero xtz	Unidad	1
875	Suministro e instalación de guarda barro trasero xtz 125	Unidad	1
876	Suministro e instalación de base clutch xtz 125	Unidad	1
GRUA OCM387			
877	Suministro aceite de motor 15W40 caneca * 5 galones ref. 5153975-406	Garrafa	1
878	Suministro y cambio filtro de aceite de motor HCX4881	Unidad	1
879	Suministro y cambio filtro de aire externo HCA-5070-1	Unidad	1
880	Suministro y cambio filtro primario de combustible5876100110	Unidad	1
881	Suministro y cambio filtro de aire interno DA4783	Unidad	1
882	Suministro y cambio cuchillas limpiabrisas 22 pulgadas/ 18 pulgadas	juego	1
883	Mantenimiento alternador de carga (regulador, porta escobillas y bujes)	Unidad	1
884	Suministro e instalación filtro hidráulico	Unidad	1
885	Suministro mantenimiento motor de arranque (Cambio de bujes, bendix, Porta escobilla y bujes)	Unidad	1
886	Suministro y cambio juego de bandas frenos delantero ref. IM452839	juego	1
887	Suministro y cambio juego de bandas frenos traseros ref. IM452839	juego	1

888	Suministro y cambio de rodajas frenos 122240	unidad	1
889	Suministro y cambio rodamientos rueda delanteras ref. NT 110-90-30	unidad	1
890	Suministro y cambio rodamientos ruedas traseras ref. NT 100-85-25	unidad	1
891	Suministro y cambio retenedor rueda delantera ref. NK 105-88-30	unidad	1
892	Suministro y cambio retenedores ruedas traseras ref. NK 102-70-28	unidad	1
893	Suministro y cambio hojas principales muelles delanteros ref. IM 1500801	unidad	1
894	Suministro y cambio de bujes muelle trasero	Unidad	1
895	Suministro y cambio de pasadores bujes muelle trasero	Unidad	1
896	Suministro y cambio segunda vuelta muelle trasero	unidad	1
897	Suministro y cambio segunda vuelta muelle delantero	unidad	1
898	Suministro y cambio tornillos centrales muelles ref. G8	unidad	1
899	Suministro Grasa de sulfonato de calcio de servicio extremo de alta temperatura NLGI#2, 5% molibdeno +140 grados -15°C caneca* 16 kg	Cuñete	1
900	Suministro y cambio juego de splinderes ref. BOR 822439	juego	1
901	Suministro y cambio amortiguadores ref. G1976070	unidad	1
902	Suministro mantenimiento tapizados, espumas silla operador	Global	1

903	Suministro y cambio (Flushing) aceite al sistema hidráulico del compactador de Basura	Global	1
904	Suministro kit de equipo de seguridad y prevención básico	Kit	1
905	Suministro inyector de grasa Ref. 8F9866	Unidad	1
906	Suministro e instalación bayoneta motor	Unidad	1
907	Suministro y mantenimiento preventivo y correctivo compresor de aire	Global	1
908	Mantenimiento aire acondicionado (evaporador, filtro, válvula secadora, recarga de gas)	Global	1
909	Suministro y Cambio de buje delantero muelle	unidad	1
910	Suministro y Cambio de pasador delantero muelle	unidad	1
911	Suministro y cambio juego de puntillas frenos	juego	1
912	Suministro y cambio juego de resortes freno	juego	1
913	Cambio kit de embrague	kit	1
914	Suministro diagnóstico funcionamiento ABS	Global	1
915	Suministro y cambio sensor ABS ruedas delanteras	Unidad	1
916	Suministro y cambio sensor ABS ruedas delanteras traseras	Unidad	1
917	Suministro e instalación módulo de ABS	Unidad	1
918	Mantenimiento Arnés, alumbrado y señalización (sockets, terminales, bombillos, interruptores, fusibleria	Unidad	1

919	Suministro y cambio de llanta delantera (marca reconocida)	Unidad	1
920	Suministro y cambio de llanta trasera (marca reconocida)	Unidad	1
921	Suministro alineación y balanceo	Unidad	1
922	Suministro inyector de grasa ref.8F9866	Unidad	1
923	Suministro manguera sistema hidráulico grúa	Unidad	1
924	Suministro e instalación / mantenimiento de empaquetaduras embolo y camisa botellas de levante de equipo	Global	1
925	Suministro e instalación de empaquetaduras control grúa	unidad	1
926	Mantenimiento y reparación de carter incluye Cambio de retenedor cigüeñal, bajada de cambio de empaque	unidad	1
927	Suministro y cambio de filtro de combustible Original	Unidad	1
928	Suministro y cambio de trampa de combustible Original	Unidad	1
929	Revisión tecno mecánica	Unidad	1
CORTADORA DE CESPED HUSQVARNA TS142			
930	Suministro y mantenimiento sistema de alumbrado	Unidad	1
931	Suministro y cambio de cuchillas	Unidad	1
932	Suministro y cambio base soporte poleas	Unidad	1
933	Suministro de aceite de motor 20w50	Galón	1

934	suministro y cambio de correas	unidad	1
935	Suministro y cambio de batería YB5LB	unidad	1
936	suministro y cambio rodamientos poleas	unidad	1
937	Suministro de filtro de aceite, aire y combustible	Kit	1
RETRO NEW HOLLAND B95B			
938	suministro y cambio filtro de aceite, combustible, trampa de combustible, juego de aire e hidráulico	Kit	1
939	suministro aceite motor 15w40 original	Garrafa	1
940	suministro y cambio de mangueras hidráulicas	unidad	1
941	llantas traseras	unidad	1
942	llantas delanteras	unidad	1

1.3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PARA CONTRATAR:

1.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

- Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, en la invitación pública y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.
- Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
- Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Alcaldía Municipal de Tuta.

- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
- Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Municipio de Tuta a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.
- Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- Cuando se trate de personas naturales, realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
- Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
- Ejecutar el objeto contractual cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones y todas las condiciones allí requeridas.
- Presentar la documentación necesaria y solicitada por la entidad contratante.
- Prestar las facturas de las actividades ejecutadas de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio de Tuta – Boyacá.
- Entregar de manera pronta de acuerdo al plazo y en el lugar indicado los elementos objeto del presente contrato relacionado con anterioridad.

- Entregar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones y de características técnicas y de calidad establecido por la entidad y relacionado en el presente estudio previo que hace parte del presente proceso contractual dentro de la respectiva descripción técnica establecida en el objeto del contrato.
- Entregar en perfecto estado los materiales y demás elementos requeridos en las condiciones y términos establecidos en el presente documento.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato y la calidad de los mismos.
- Realizar un registro fotográfico, de repuestos nuevos que van a ser utilizados para la prestación del servicio.
- Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos la minuta del contrato.

II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ESPECIALES

- Realizar las actividades previstas en el alcance del objeto, relacionadas con el "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOPARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" con base en los ítems de la propuesta evaluada y adjudicada, de acuerdo a los requerimientos que se proyectaron en el almacén del municipio de Tuta, Boyacá.
- Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante el suministro e instalación de repuestos para los vehículos y maquinaria de propiedad del municipio de Tuta, Boyacá, de acuerdo a necesidades relacionadas por el Municipio.
- Ejecutar el objeto contractual cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones y todas las condiciones allí requeridas.
- Presentar la documentación necesaria y solicitada por la entidad contratante.
- Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
- Presentar la Documentación necesaria de acuerdo a la ley; en cuanto al personal y vehículos a emplear.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de

subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio de Tuta – Boyacá.

- Velar por la seguridad y custodia de los vehículos pesados y Maquinaria amarilla autopropulsada sus accesorios cuando se encuentren en las instalaciones del contratista e igualmente responder por cualquier pérdida o daño de los mismos
- Contar con áreas de trabajo propias con establecimientos de comercio legalmente constituidos, para recibo de al menos cinco (5) vehículos para trabajos especializados en sistema de motor y transmisión, sistema de inyección de combustible, sistema de suspensión y dirección, sistema eléctrico y electrónico, sistema de hidráulico, lubricantes y aditivos y lavado de vehículos
- El contratista se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio y dar prioridad en la intervención de los vehículos de propiedad del Municipio.
- En el evento que los repuestos suministrados y/o servicios prestados en los vehículos pesados y Maquinaria amarilla no cumplan con las garantías estipuladas, estos deben ser reemplazados por repuestos nuevos y/o prestar los servicios que se requerirán para mantener la garantía sin costo alguno para el municipio
- Entregar de manera pronta de acuerdo con el plazo y en el lugar indicado los servicios y suministro de repuestos, objeto del presente contrato relacionado con anterioridad
- Ejecutar el contrato con el cumplimiento de las especificaciones y de características técnicas y de calidad establecido por la entidad y relacionado en el presente estudio previo que hace parte del presente proceso contractual dentro de la respectiva descripción técnica establecida en el objeto del contrato.
- Entregar en perfecto estado los repuestos y demás elementos requeridos en las condiciones y términos establecidos en el presente documento.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato y la calidad de los mismos.
- Realizar un registro fotográfico, de los repuestos empleados para la prestación del servicio
- Manejo de bitácora de los mantenimientos realizados a cada uno de las máquinas y vehículos.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

- Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos la minuta del contrato, si hubiera.
- Presentar los soportes de la ejecución de los mantenimientos incluido el suministro de repuestos para tal fin, debe estar revisado y recibido por la persona que sea delegada para la misma. El soporte como mínimo debe contener la siguiente información (Número del contrato, objeto, tipo de repuesto, placas del vehículo, fecha del servicio de mantenimiento, funcionario que recibe por parte de la administración municipal). En caso de que sea requerido algún repuesto durante la ejecución de contrato que no se encuentre en los relacionados en la oferta y pliegos de condiciones, el contratista debe presentar mínimo 2 cotizaciones y ponerlas a consideración para aprobación del supervisor
- Mantener indemne a el Municipio de Tuta, por posibles reclamaciones, frente a cualesquiera acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o de la Entidad Territorial, o de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones de la Entidad Territorial, sus empleados, agentes, contratistas o subcontratistas, en la ejecución del contrato que suscriba el Municipio de Tuta y el contratista elegido.

III. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.

i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
k) Ejercer la supervisión general del contrato.

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CONDICIÓN TÉCNICA ESPECIFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUE
ESTUDIOS TÉCNICOS	N/A	N/A	N/A
DISEÑOS	N/A	N/A	N/A
PLANOS	N/A	N/A	N/A
AUTORIZACIONES	N/A	N/A	N/A
PERMISOS	N/A	N/A	N/A
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	N/A
INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS	SI		202500000005289 – APOYO Y SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE TUTA BOYACA. 202500000005296 – FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE TUTA. 202500000005309 – MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE REDES DE ALUMBRADOS PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUTA. 202500000005286 – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA

			DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TUTA BOYACA

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

El contratista tendrá la obligación de adoptar las medidas de seguridad industrial necesarias en la ejecución del objeto del contrato y de acuerdo a la normatividad vigente.

El contratista será el único responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de medidas de seguridad y salubridad en su ambiente de trabajo.

AUTORIZACIONES:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Autorización alguna de terceros.

PERMISOS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de permisos de terceros.

LICENCIAS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Licencias de terceros.

DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, PLANOS:

N/A

ÁREA DE INFLUENCIA

Sector rural y urbano del Municipio de Tuta.

- **INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, así:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	72151802;15121521;25172503	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
1	15000000	15120000	15121900	GRASAS
2	22000000	22100000	22101700	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
3	22000000	22100000	22101900	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
4	23000000	23150000	23153100	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
5	23000000	23150000	23153500	SISTEMAS DE PINTURA
6	23000000	23270000	23271700	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
7	24000000	24100000	24101500	CAMIONES INDUSTRIALES
8	25000000	25100000	25101500	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
9	25000000	25100000	25101600	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
10	25000000	25100000	25102100	CAMIONES TRACTORES
11	25000000	25150000	25151700	SATÉLITES
12	25000000	25170000	25171500	LIMPIAPARABRISAS
13	25000000	25170000	25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
14	25000000	25170000	25171900	RUEDAS Y ACABADOS
15	25000000	25170000	25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
16	25000000	25170000	25172200	PUERTAS PARA VEHÍCULOS
17	25000000	25170000	25172300	VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS SOPORTE DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato cual objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** cuyo precio supera la mínima cuantía, y teniendo en cuenta las condiciones del proceso la Modalidad de selección del contratista que se utilizara será SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo establecido el Articulo 2 numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, lo contemplado en la ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. en especial Articulo 2.2.1.2.1.2.20.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES , contados a partir del acta de inicio o hasta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39

de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1. 34 del Dcto 1082 de 2015, y la suscripción de la forma del Acta de Inicio.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en en el pliego de condiciones tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de selección por selección abreviada, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución será la jurisdicción del municipio de Tuta – Boyacá, zona urbana y rural; y en las instalaciones ofrecidas por el contratista seleccionado.

NOTA: el contratista adjudicatario será responsable de asumir todos los costos asociados al transporte de los vehículos hacia los talleres especializados, cuando a ello haya lugar, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.

FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así: El municipio se compromete a pagar el valor del contrato al contratista así: Pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución del contrato, previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia., previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud. Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar: • Acta parcial o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes • Factura de Venta o cuenta de cobro (ELECTRONICA) • Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno. • Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica. El valor total del contrato se cancelará: mediante un único pago una vez se haya cumplido con el objeto contractual, previa presentación del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad

social en salud. Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO: En todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se liquidará dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución y en todo caso en los términos y condiciones consagradas en el Artículo 11 de la ley 1150 del año 2007.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

La Entidad en virtud a la consulta de precios como referencia de cotizaciones del estudio del mercado de comerciantes de la región, las cuales son tenidas en cuenta para soportar el presente presupuesto de la convocatoria; el precio unitario se establece como precios oficiales del municipio para fines pertinentes del presente proceso, por lo anterior:

El valor estimado del contrato a suscribir es **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 283.186.366.39) M/CTE IVA INCLUIDO.**

El valor del presente incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El municipio de Tuta se reserva el derecho de establecer las cantidades de cada uno de los elementos pactados dentro del contrato resultante, según necesidad del servicio, hasta cubrir el tope del presupuesto oficial destinado para este fin, y el proponente se obliga a mantener los precios unitarios resultantes del proceso de selección durante la vigencia del contrato y debe responder a las características técnicas exigidas.

PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:

Los gastos que debe asumir el contratista una vez se suscriba el contrato corresponden a los vigentes en el estatuto de retas Municipales, así como los que por su régimen tributario le corresponde de los mismo, Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art.23 ley 1150 de 2007) Garantías a favor de la entidad si las hubiere. El futuro contratista deberá asumir con los porcentajes de descuentos establecidos según el Acuerdo Municipal Vigente establecido por la Entidad.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el oferente.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2120202008-01-121000-16	MANTENIMIENTO VEHICULOS OFICIALES – FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL	$ 30.000.000
23201010010302-09-124304-16-24002041	MANTENIMIENTO MAQUINARIA – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6 – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL – SEC: TRANSPORTE – PROG: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL – SUBP: INTERSECTORIAL TRANSPORTE – PROD: VIA TERCIARIA MEJORADA.	$ 113.186.366.39
23201010010313-05-123105-16-2102011-202600000001035	REDES ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO GRUA – FTE: IMPUESTO – SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL – SEC: MINAS Y ENERGIA – PROG: CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGIA ALECTRICA SUBP: INTERSECTORIAL MINAS Y ENERGIA – PROD: REDES DE ALUMBRADO PUBLICO CON MANTENIMIENTO.	$ 30.000.000
2320202006-15-124103-16-2201029-202600000001054	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MANTENIMIENTO – FTE: SGP-EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL – SEC: EDUCACION – PROG: CALIDAD, COBERTURA	$ 30.000.000

	Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA – SUBP: INTERSECTORIAL EDUCACION – PROD: SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR.	
2320202009-25-121000-16-1709114-202600000001026	DOTACION Y REPOSICION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA – FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL – SEC: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – PROG: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION – SUBP: INTERSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – PROD: BANCOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA DOTADO.	$ 40.000.000
2120202009-08-121000-23	SERVICIOS EN GENERAL – FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – DEP: SERVICOS PUBLICOS.	$ 40.000.000
	TOTAL	$ 283.186.366.39

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:

A. Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de Mantenimiento de maquinaria
B. Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.
C. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.
D. Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre
E. Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.
F. Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio.

G. Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación Para esto deberá acreditar las actividades económicas 3312.
H. Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más.
I. Deberá contar con mínimo 5 años contados a partir de la fecha de matrícula , certificado por la cámara de comercio.
J. Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado
K. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:
L. Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Municipio.
M. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

En atención a lo consagrado en el Articulo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto No 1082 de 2015, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes . Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta

los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)

- **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O MATRICULA MERCANTIL**, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, o persona natural mediante certificado matricula mercantil , expedidos por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección , en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información:

1. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
2. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

   En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio,

expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica

VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad

en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal

- **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL,** Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

  El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
  Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que
  regulan las relaciones entre sus integrantes.

  El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
  Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
  La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que,

con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)

ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS
De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado

- **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas

conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

  - ✓ No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:
  - ✓ Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
  - ✓ En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
  - ✓ En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.

- **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002** y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del

respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones

- **PAZ Y SALVO MUNICIPAL** Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co

- **REDAM:** El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES** Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC:** El Proponente debe presentar copia del Certificado de Antecedentes registro de medidas correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional; el cual debe ser expedido como máximo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

  El proponente se obliga a constituir a favor del municipio de Tuta Garantía de Seriedad de la Oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país.

  De cara al artículo 2.2.1.2.3.1.9, del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta será por el 10% del presupuesto oficial y por un término desde la presentación de la oferta y tres meses más.

  La garantía deberá atender lo siguiente:

  Asegurado / Beneficiario: Municipio de Tuta

  Tomador / Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía tendrá que tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal la póliza se deberá expedir a nombre de sus integrantes como integrantes del consorcio o Unión Temporal.

  El municipio de Tuta hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

• El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

• La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de las propuestas no aceptadas será devuelta dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de adjudicación del contrato previa solicitud de los mismos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale El municipio de Tuta al respecto.

Los originales de estos documentos se incluirán en el original de la oferta.

Nota: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes

- **ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**.

El municipio de Tuta verificara con el Registro Único de Proponentes (RUP) el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, en el cual se debe contar con cada una de las siguientes clasificaciones, respecto a la firmeza del RUP la entidad al momento de evaluar los requisitos exigidos para habilitación de la propuesta tendrá en cuenta lo establecido y conceptuado por la agencia nacional Colombia compra eficiente.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

El presente contrato se encuentra ubicado de conformidad a lo consagrado en el decreto 1082 de 2015, dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
15 | 12 | 19 | 00	GRASAS
25 | 17 | 17 | 00	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 | 17 | 19 | 00	RUEDAS Y ACABADOS
25 | 17 | 20 | 00	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 | 17 | 21 | 00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO

25 | 17 | 22 | 00	PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 | 17 | 23 | 00	VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 | 17 | 24 | 00	DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 | 17 | 25 | 00	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 | 17 | 28 | 00	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 | 17 | 30 | 00	ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 | 17 | 37 | 00	CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 | 17 | 40 | 00	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 | 17 | 44 | 00	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 | 17 | 46 | 00	SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 | 17 | 49 | 00	AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS

NOTA 5: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será objeto de evaluación.

- **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS:**

Si de la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal se vislumbra que el Representante Legal de la Persona Jurídica interesada posee restricciones para presentar la oferta y/o suscribir su contrato resultante en caso de resultar favorecido, deberá anexarse el extracto del Acta o documento equivalente en donde conste expresamente el otorgamiento de la facultad para efectuar las acciones descritas precedentemente y todas las demás germinantes en el término de ejecución contractual, del Órgano Accionario o Social legitimado para tal fin.

- **DOCUMENTO FACULTADES DEL APODERADO**

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en La Nación, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del Concurso de Méritos, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la Estructura Plural, con los requisitos de autenticación, Consularización y traducción

exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.

Los proponentes colombianos podrán de igual forma tramitar el proceso de selección por intermedio de Apoderado, el cual deberá encontrarse debidamente facultado para desarrollar cada una de las etapas y fines y dispuestos en este escrito.

En el evento en que los interesados presenten propuestas por intermedio de Apoderado, deberán anexar el documento contentivo del Poder correspondiente, en el que se deben otorgan facultades claras, expresas, amplias y suficientes para llevar a cabo la representación a lo largo del Proceso de Selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, que se estructura por medio del Presente documento.

El Apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá obligatoriamente poseer domicilio permanente en Colombia, dadas las obligaciones adquiridas por medio del poder respectivo.

El Apoderado será de obligatoria constitución cuando el interesado o proponente sea una persona natural o jurídica extranjera sin domicilio o sucursal en Colombia, para lo cual deberá presentar el Poder respectivo, otorgando facultades suficientes para llevar a cabo todas y cada una de las etapas y situaciones subyacentes del Presente Proceso de selección y su posterior contratación. El Poder deberá cumplir los requisitos de Autenticación, Consularización y Traducción exigidos por el Código de Comercio Colombiano

Nota: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación una proponente persona jurídica extranjera sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en la Nación, en acatamiento a lo preceptuado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio Colombiano

- **Manifestación de Interés** Conforme a lo establecido en Articulo 2.2.1.2.1.2.20 Núm. 1º del Decreto 1082 de 2015 y a lo consagrado en el pliego de condiciones, el oferente deberá presentar su Expresa manifestación de interés de participar en el presente proceso de selección del contratista, según lo establecido en la plataforma SECOP II , con los debidos soportes para su acreditación

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

5.1.1. EXPERIENCIA

Para efectos de presentar los documentos de contenido técnico, el oferente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE AUTOMOTOR. A MONTO AGOTABLE La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar**
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Se tomará del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, los cuales deberán estar inscritos en al menos 5 de los siguientes códigos del clasificador de bienes Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se describen a continuación

CODIGOS UNSPSC	
241017	Transportadores y accesorios
261115	Transmisión de energía cinética
251742	Sistema de dirección
261118	Componentes de la transmisión
251719	Ruedas y acabados
251717	Sistemas de frenado y componentes
721510	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
721512	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
721515	Servicios de sistemas eléctricos
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
721545	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
781819	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo
721518	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas

El proceso debe contener el mantenimiento y reparación de las siguientes maquinas : motoniveladora , retroexcavadora , volqueta , vibro compactador y motos.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AUTOMOTORES QUE INCLUYA MOTONIVELADORA , RETROEXCAVADORA , VOLQUETA , COMPACTADOR , CAMIONETA , TRACTOR Y BUS, La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar**
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Los contratos aportados como experiencia específica debe acreditarse la experiencia en mantenimiento a vehículos tipo: MOTONIVELADORA , RETROEXCAVADORA , VOLQUETA , COMPACTADOR , CAMIONETA , TRACTOR Y BUS.

Se tomará del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, los cuales deberán estar inscritos en al menos 5 de los siguientes códigos del clasificador de bienes Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se describen a continuación

CODIGOS UNSPSC	
241017	Transportadores y accesorios
261115	Transmisión de energía cinética

251742	Sistema de dirección
261118	Componentes de la transmisión
251719	Ruedas y acabados
251717	Sistemas de frenado y componentes
721510	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
721512	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
721515	Servicios de sistemas eléctricos
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
721545	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
781819	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo
721518	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

EQUIPO DE TRABAJO

Se requiere la presentación del siguiente equipo de trabajo

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Coordinador de mantenimiento Disponibilidad: 50%	INGENIERO MECANICO con estudios posgrado en gerencia No menor de (8) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero mecánico y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Mínimo tres (3) años acumulada certificada, como coordinador de mantenimiento y/o maquinaria y vehículos

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero de Mantenimiento Disponibilidad: 50%	INGENIERO MECANICO con estudios en Operación y mantenimiento de vehículos No menor de cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero mecánico y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Mínimo tres (3) años de experiencia acumulada certificada, como Ingeniero mecánico
Técnico operativo Disponibilidad: 50%	Técnico o tecnólogo en mantenimiento de automotores o piezas Diesel, debe contar con estudios certificados en inspección de equipos o maquinaria pesada No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional u obtención del titulo y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	Mínimo tres (3) años, de experiencia especifica como TECNICO MECANICO

.

5.1.2. CRITERIO DIFERENCIAL –CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE AUTOMOTOR A MONTO AGOTABLE La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la	Valor mínimo a certificar

experiencia acreditada	
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Se tomará del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, los cuales deberán estar inscritos en al menos 3 de los siguientes códigos del clasificador de bienes Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se describen a continuación

CODIGOS UNSPSC	
241017	Transportadores y accesorios
261115	Transmisión de energía cinética
251742	Sistema de dirección
261118	Componentes de la transmisión
251719	Ruedas y acabados
251717	Sistemas de frenado y componentes
721510	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
721512	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
721515	Servicios de sistemas eléctricos
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
721545	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
781819	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo
721518	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas

El proceso debe contener el mantenimiento y reparación de las siguientes maquinas : motoniveladora , retroexcavadora , volqueta , vibro compactador y motos.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el

comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AUTOMOTORES QUE INCLUYA MOTONIVELADORA , RETROEXCAVADORA , VOLQUETA , COMPACTADOR , CAMIONETA , TRACTOR Y BUS, La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar**
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Los contratos aportados como experiencia específica debe acreditarse la experiencia en mantenimiento a vehículos tipo: motoniveladora, retrocargador o retroexcavadora, volquetas, camionetas.

Se tomará del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, los cuales deberán estar inscritos en al menos 3 de los siguientes códigos del clasificador de bienes Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se describen a continuación

CODIGOS UNSPSC	
241017	Transportadores y accesorios
261115	Transmisión de energía cinética
251742	Sistema de dirección
261118	Componentes de la transmisión
251719	Ruedas y acabados
251717	Sistemas de frenado y componentes
721510	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
721512	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
721515	Servicios de sistemas eléctricos
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
721545	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado

781819	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo
721518	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública

EQUIPO DE TRABAJO

Se requiere la presentación del siguiente equipo de trabajo

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Coordinador de mantenimiento Disponibilidad: 50%	INGENIERO MECANICO con estudios posgrado en gerencia No menor de (8) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero mecánico y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Mínimo tres (3) años acumulada certificada, como coordinador de mantenimiento y/o maquinaria y vehículos
Ingeniero de Mantenimiento Disponibilidad: 50%	INGENIERO MECANICO con estudios en Operación y mantenimiento de vehículos No menor de cinco (5) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional como Ingeniero mecánico y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	Mínimo tres (3) años de experiencia acumulada certificada, como Ingeniero mecánico
Técnico operativo Disponibilidad: 50%	Técnico o tecnólogo en mantenimiento de automotores o piezas Diesel,	Mínimo tres (3) años, de experiencia especifica como TECNICO MECANICO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
	debe contar con estudios certificados en inspección de equipos o maquinaria pesada No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional u obtención del titulo y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	

ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo respectivo del pliego de condiciones.

FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10).

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : El proponente debe contar con establecimiento de comercio debidamente registrado con actividad económica dirigida a el Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo , ubicado en el departamento de Boyacá o en su defecto el proponente presentara contrato y/o certificación en donde conste que se cuenta con establecimiento de comercio en arriendo con actividad económica de Mantenimiento y reparación de vehículos automotores ubicado en el departamento de Boyacá

Para los dos casos dicho establecimiento debe contar con al menos los siguientes equipos y servicios:

Equipo electrónico para sincronización de motores y scanner multimarca

Equipo para elevar motor, caja, otros

Equipo para calibración, ajuste y/o reparación de los diversos tipos de frenos de vehículos y maquinaria

Taller para el respectivo mantenimiento y reparación de la maquinaria, latonería y pintura

Equipo de alineación y balance

NOTA: Se informa que el contratista asumirá los gastos que se generen respecto al desplazamiento de la maquinaria al establecimiento ofertado.

Valor Total de la Propuesta

El proponente deberá diligenciar el Anexo OFERTA ECONOMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

SERA CAUSAL DE RECHAZO LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CON PRECIOS UNITARIOS SUPERIORES AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO INDICADO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO.

Las propuestas que presenten en el valor una diferencia por debajo del noventa y cinco por ciento (80%), con respecto al Valor del Presupuesto Oficial, deberán justificar por escrito, ante el Comité Evaluador de Propuestas, las razones técnicas o económicas objetivas, que tuvieron en cuenta para calcular el valor ofertado, de conformidad con lo previsto en el Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, (Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015). Si las razones expuestas ante el Comité Evaluador, no satisfacen adecuadamente al Comité, será causal de rechazo. De conformidad con lo dispuesto

El proponente deberá ajustar al peso el Valor Total de la Propuesta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a

cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el MUNICIPIO efectuará dicho ajuste.

La omisión del Formato de Cuadro de Presupuesto, el cambio sustancial de la descripción o unidad de alguno de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.

El Costo Total de la Propuesta será el resultado de la sumatoria del ofrecimiento de cada uno de los ítem solicitados en la presente convocatoria.

Al preparar la propuesta, debe tenerse en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del proponente al cual se adjudique el proceso de selección quien será el que deba ejecutar el contrato, situación que no dará lugar a pagos adicionales, diferentes de los precios establecidos.

Con relación a la retención en la fuente por renta, la entidad convocante procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato; y en caso de que no haya lugar a ello, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

CUADRO DE OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para este proceso, de conformidad con los requisitos técnicos mínimos exigidos (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el Anexo de los pliegos en lo correspondiente a precios (propuesta económica).

Cualquier inconsistencia o discrepancia respecto a los requisitos técnicos mínimos (ítem de pago, especificación, actividad, ítem o descripción, unidades o cantidades, identificación del proceso) entre la propuesta económica presentada por el proponente y el Anexo será CASULA DE RECHAZO

La no presentación de la propuesta económica, la presentación de la misma sin la firma del proponente o la omisión del precio unitario de alguno(s) de los ítems, generara rechazo de la propuesta.

La omisión total o de cualquiera de los ítems, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Comité Evaluador de propuestas efectuará dicho ajuste.

Los Proponentes deben dar precios unitarios y adjuntar los análisis con la propuesta y valores totales en moneda colombiana para cada ítem, indicando el valor total de la propuesta de acuerdo a las cantidades solicitadas, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones legales.

Impuestos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato observando que, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan a la Alcaldía de Tuta, aquellos son de cargo exclusivo del Contratista.

Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considera tal concepto. El Municipio de Tuta solo pagará los precios del contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, a menos que éstos se decreten con posterioridad al cierre del Proceso de contratación.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato objeto de este proceso contractual está sujeto al pago de tasas, contribuciones, deducciones e impuestos, los cuales deberá consultar en la Alcaldía de Tuta

CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS FINANCIEROS Para acreditar la capacidad financiera, se verificarán los datos contenidos en el Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio y debidamente actualizado.

VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS: La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros AÑO 2024

Los Índices a verificar serán: El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como aceptable y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de Selección Abreviada. De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015,

Tabla de Indicadores de Capacidad Financiera:

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO

CAPITAL DE TRABAJO	N/A
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3.25
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.431
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL 14.9 O INDERTERMINADO

CAPITAL DE TRABAJO: N/A

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un capital de trabajo debe ser equivalente al presupuesto oficial. El capital de trabajo representa la capacidad que tiene el oferente para adquirir insumos, materia prima, mano de obra, etc, para el desarrollo de sus proyectos.

$$\boldsymbol{CAPITAL\ DE\ TRABAJO = Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente \geq= PO}$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como capital de trabajo la sumatoria simple del capital de trabajo de sus miembros, conforme a los establecido en el numeral primero de la sección VII del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere un índice de liquidez mayor o igual a dos. El índice de liquidez representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente.}}{\text{Pasivo Corriente.}} \geq 3.25$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como índice de liquidez el resultado de la sumatoria de los activos corrientes dividido entre sumatoria de los pasivos corrientes de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento menor o igual al cero punto cuarenta y cuatro (44%).

$$\text{Nivel de endeudamiento total} = \frac{\text{Pasivo Total.}}{\text{Activo Total.}} \leq 43.11\%$$

Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Nivel de Endeudamiento el resultado de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido por la sumatoria de los Activos Totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal y de este resultado multiplicado por cien (100).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras:

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional.}}{\text{Gastos de Intereses.}} \geq 14.90$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Razón de Cobertura de Intereses el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre sumatoria de los gastos de intereses de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Las personas naturales o jurídicas, al igual que cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura, deberán presentar la siguiente documentación de contenido financiero, expresada en moneda legal colombiana: Registro Único de Proponentes con información financiera a fecha 31 de diciembre de 2024.

Capacidad Organizacional

DOCUMENTOS ORGANIZACIONALES.

Para acreditar la capacidad organizacional, se verificarán los datos contenidos en el Registro Único de Proponentes.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

El Comité de Evaluación del Municipio de Tuta se encargará de estudiar el informe Jurídico, Financiero, Técnico y las condiciones de Experiencia y organización, con el fin de determinar las propuestas habilitadas para continuar con el proceso; este Comité podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes e indispensables.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas; en consecuencia, solamente se tendrán en cuenta las explicaciones o aclaraciones sobre datos o documentos presentados en la oferta (Ley 80 de 1993, Articulo 30 numeral 7).

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla de Indicadores de Capacidad Organizacional

INDICADOR	CRITERIO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.163
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A 0.103

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional.}}{\text{Patrimonio.}} \geq 0.163$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre patrimonio el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los patrimonios de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos. - Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{Utilidad Operacional.}}{\text{Activo Total.}} \geq 0.103$$

Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios, Uniones Temporales, o promesas de sociedad futura se tomará como Rentabilidad sobre activos el resultado de la sumatoria de las utilidades operacionales dividido entre la sumatoria de los activos totales de los miembros del consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura, considerando la participación porcentual de cada uno de ellos.

Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de Treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

CRITERIOS PONDERABLES.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor técnico	29,5
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

1. OFERTA ECONÓMICA

La forma de pago será por precios unitarios.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del suministro de bienes y servicios del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

i. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

a) V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
b) m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
c) Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

2.1 Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

A. *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
d) V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

2.2 Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 60\right]$$

Donde:

B. V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
e) V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

ii. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

iii. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

f) V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
g) $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
h) $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 60 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 60 * \left(1 - \left(\frac{|\,\overline{X_B} - V_i\,|}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

1. $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
2. V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

iv. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

i) V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
j) m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.
k) V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

l) V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

2. FACTOR TÉCNICO

La entidad asignará máximo 29,5 puntos de la siguiente forma:

EXPERIENCIA ADICIONAL

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia específica requerida como requisito habilitante, con al menos 4 contratos cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor y/o maquinaria amarilla, experiencia suscrita con entidades públicas o privadas	15
Si adicional a la experiencia específica requerida como requisito habilitante, con al menos 2 contratos cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor y/o maquinaria amarilla, experiencia suscrita con entidades públicas o privadas	5

COORDINADOR DE MANTENIMIENTO: PUNTAJE MÀXIMO 5 PUNTOS

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia específica requerida como requisito habilitante, se acredita que el profesional ofrecido para el cargo de coordinador de mantenimiento cuente con estudios en análisis de motores y mecánica automotriz	5
Si adicional a la experiencia específica requerida como requisito habilitante, se acredita que el profesional ofrecido para el cargo de coordinador de mantenimiento cuente con estudios mecánica automotriz	2.5

INGENIERO MECANICO : PUNTAJE MÀXIMO 5 PUNTOS

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia específica requerida como requisito habilitante, se acredita que el profesional ofrecido para el cargo de INGENIERO MECANICO cuente con estudios como electricista de redes internas y en mecánica	5
Si adicional a la experiencia específica requerida como requisito habilitante, se acredita que el profesional ofrecido para el cargo de INGENIERO MECANICO cuente con estudios en mecánica	2.5

TÉCNICO EN MECÁNICA : PUNTAJE MAXIMO 4,5 PUNTOS

REQUISITO	Puntaje a otorgar
Si adicional a la experiencia específica requerida como requisito habilitante, se	4.5

REQUISITO	Puntaje a otorgar
acredita que el personal ofrecido cuente con experiencia general 5 años a la habilitante tomada desde obtención del titulo académico.	
Si adicional a la experiencia específica requerida como requisito habilitante, se acredita que el personal ofrecido cuente con experiencia general 3 años a la habilitante tomada desde obtención del título académico.	1.5

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) servicios nacionales o ii) con Trato nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

- Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no debe presentar el Formato Puntaje de Industria Nacional. Únicamente debe presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará veinte (20) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato Puntaje de Industria

Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

   Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los

hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.
En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A - Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.
Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 -Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B - Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución

cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C -Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia -(Empleador - proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C -Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia - (Empleador - proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.
En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C - Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.
La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal,

según corresponda, diligenciará el «Formato 8 D - Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual ceriifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D - Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la. población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11-Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «Formato 8 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 11-Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

1. Este conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciara el «.Formato 8 F - Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.
2. el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

3. en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 G - Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 G - Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña

empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

- ✓ Este conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
- ✓ La Miyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta; y
- ✓ ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas , socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el << Formato 8 G – Acreditación Mipyme>>.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el

certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

1. La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.
2. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
3. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9,10 y 11.

6. ESTANDARES DE EVALUACION

6.1. ORDEN DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con los puntajes obtenidos en los diferentes criterios de evaluación, se establecerá un orden de calificación, otorgando el primer lugar a aquel proponente que haya acumulado la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

6.2. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Dentro del plazo indicado en la Cronología del proceso de selección, los informes sobre evaluación de las ofertas permanecerán a disposición de los oferentes en la página Web www.colombiacompra.gov.co, con el objeto, de que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, los cuales serán resueltas y comunicadas, dentro del plazo previsto en la cronología de la presente contratación.

6.3. REVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN

El municipio de Tuta podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, caso en el cual, se aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1- Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en el pliego de condiciones y en los documentos del proceso.

2- Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación publica y SECOP II

3- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.

4- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.

5- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.

6- Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.

7- Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante, o sus precios unitarios sean superiores a los establecidos en el análisis del sector

8- Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo y/o no sea subsanado

9- Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.

10- Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas (ficha técnica).

11- Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite y no cuenten con el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente. En este caso serán rechazadas.
12- Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en el plataforma de SECOP II
13- Cuando el oferente no acredite la experiencia respectiva en los términos estipulados y/o no sea subsanado en los términos de ley.
14- Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.
15- Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.
16- Cuando se presente propuesta sin el respectivo documento de autorización para su uso por el órgano competente. (Cuando aplique)
17- Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.
18- Cuando la propuesta no contenga la oferta económica. Se aclara que este es un requisito no subsanable, toda vez que constituye el único factor de evaluación a considerar.
19- Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas o no cumpla las condiciones de participación.
20- La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
21- Cuando en la PROPUESTA ECONÓMICA sean modificadas, adulteradas o eliminadas las condiciones técnicas requeridas por la entidad, entendidas estas como la cantidad, unidad y descripción.
22- Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho el municipio de Tuta.
23- Cuando no se allegue junto con la propuesta, la Garantía de Seriedad de la Oferta requerida en los documentos del proceso (Si aplica).
24- Calcular el valor del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de cualquiera de los ítems de la oferta económica, con base en una tarifa distinta a la dispuesta por la legislación Tributaria Vigente; u omitir su cálculo de ésta, estando obligado a ello.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta otras causales derivadas de la misma Ley, Decretos o normas que rigen la Contratación Estatal.

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

6.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Tuta declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de Tuta o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tuta, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:
Requiere garantía: SI __X__

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	**Cumplimiento**	10% del valor del Convenio	Vigencia hasta la liquidación del convenio Párrafo: Se entiende como plazo para la liquidación seis (6) meses.
2	**Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**	5% del valor total Convenio	Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
3	**Calidad del Servicio**	20% del valor total del Convenio	Vigente por el término del contrato y seis (6) meses mas

			contados a partir del acta de recibo final a satisfacción
4	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**	20% del valor total del Convenio	Vigente por el término del contrato y seis (6) meses mas contados a partir del acta de recibo final a satisfacción

8. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:

El Municipio de Tuta ejerce el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de Un supervisor en el caso será Almacen General y/o quien haga sus veces.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia A la entidad de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para La entidad.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

9. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 5 Cronograma del Proceso de Contratación

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA

Publicación de Aviso de Convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	13 de marzo de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de acuerdo al (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	Desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta el día 18 de de marzo de 2026, hasta las 05:30 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, si aplica	Si aplica, se recibirán las solicitudes hasta un (01) día hábil completo, antes de la fecha en que se tiene prevista la apertura, en el presente cronograma. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	día 19 de marzo de 2026 hasta las 02:00 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y acto administrativo de apertura al proceso de contratación. (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	día 19 de marzo de 2026 a las 03:00 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Manifestación escrita de interés en participar (Articulo 2.2.1.2.1.2.20 Núm. 1° del Decreto 1082 de 2015). Que se adelantará a través de la plataforma Secop II.	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso hasta las 03:00 p.m del día 24 de marzo de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Conformación de lista de posibles oferentes y comunicación para audiencia de sorteo de posibles oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Dto 1082 de 2015)	24 de marzo de 2026 04:00 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.

Audiencia pública para Sorteo de consolidación de oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 numeral 2º del Decreto 1082 de 2015, SI LA ENTIDAD DETERMINA REALIZARLA, LA CUAL SOLO PROCEDE SI LA ENTIDAD RECIBE MAS DE DIEZ (10) MANIFESTACIONES DE INTERES EN PARTICIPAR.	La entidad indicará previamente mediante link, si determina la realización del sorteo.
Plazo máximo de presentación de observaciones y/o solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones	25 de marzo de 2026 hasta las 03:00 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	25 de marzo de 2026 a las 04:00 pm A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Termino para presentar Sobre de Requisitos Habilitantes y sobre separado de Propuesta económica y suscripción del Acta de Cierre	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta las 04:00 pm del 26 de marzo de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Diligencia de apertura de sobres, con el fin de verificar identificación de cada proponente, presentación de garantía de seriedad de la oferta, oferta económica y cantidad de folios presentados.	26 de marzo de 2026. Hora: 04:05 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes Y Evaluación de Ofertas Verificación de ofrecimiento más favorable para la entidad y requerimiento para subsanar los mismos (Art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ley 1882 de 2018 (Art 5 ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Literal D, Numeral I, del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1° del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta	30 de marzo de 2026 a las 04:00 p.m A través de la PLATAFORMA SECOP II.

los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas	
Publicación del informe de Evaluación; verificación y/o habilitación	30 de marzo de 2026 a las 04:00 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Traslado del informe de Evaluación en que constara la Calificación Técnica y el Orden de Elegibilidad de las propuestas que resultaron Habilitadas (Mínimo 3 días hábiles posteriores a la Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.2.1.20 del Dcto 1082 de 2015 Compilatorio del Art. 59 del Decreto 1510 de 2013. y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente))	Desde la publicación del informe de evaluación y hasta el 02 de abril de 2026 a las 04:00 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Respuesta a Observaciones al informe de Evaluación. Y en caso de que se de esta presunción, citación a Audiencia de presunto precio artificialmente bajo	En caso de observaciones al informe de evaluación se dará respuesta en el informe que se publicará en la página de internet publicación en Pagina Web www.colombiacompra.gov.co 03 de abril de 2026 a las 04:00 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta, según corresponda (Artículos 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015)	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respuesta de observaciones al informe de evaluación definitivo. A través de la PLATAFORMA SECOP II. 03 de abril de 2026 a las 05:30 pm
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS (3) DÍAS SIGUIENTES. A través de la PLATAFORMA SECOP II.

Dado en Tuta, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

FIRMADO EN ORIGINAL

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS

Secretario Administrativo , jurídico y de contratación

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

Ciudad y Fecha

Señores:
Municipio de Tuta
REF: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nº xxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "**"xxxxxxxxxx**".

Nosotros los Suscritos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nº xxxxxxxxxxx, hacemos la siguiente propuesta para la **"xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx"** y en caso de que nos sea aceptada por el municipio de Tuta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad de juramento:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento en que me sea adjudicada, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro del pliego de condiciones y en la Ley.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, así mismo el decreto 1082 de 2015y demás normatividad que regula la prestación del servicio en materia higiénico sanitaria
6. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
7. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el municipio de Tuta considere necesarios.

Ciudad : XXXXXXXXXX
Dirección : XXXXXXXXXXXXXX
Teléfono(s) : XXXXXXXXXXXXXXXX
Fax : XXXXXXXXXXXXXX

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

E-mail : XXXXXXXXXXXXXXXXXX

8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad dentro de los últimos dos (2) años anteriores al cierre de esta contratación directa.
9. Manifestó que me encuentro a paz y salvo en cumplimento de lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 ley 828 de 2003 (Seguridad Social, parafiscales, ICBF, ARP, SENA). como persona jurídica.
10. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado en el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el municipio de Tuta facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la oferta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
11. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
12. Que a solicitud del municipio de Tuta me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la oferta.
13. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente oferta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de Tuta por hechos o circunstancias que conozco o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se en el pliego de condiciones y en la comunicación de aceptación de la oferta por parte del municipio de Tuta y que manifiesto aceptar en su totalidad.
14. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
15. Que el valor de la propuesta es de: (letras y números) XXXXXXXXXXXXXXXX
16. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de XXXXXXXXXXXXX contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
17. Que estoy de acuerdo con la forma de pago plasmada en los pliegos de la presente invitación.
18. El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en el pliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.
19. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor del municipio de Tuta.

20. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: XXXXX según las siguientes normas: XXXXXXX
22. De igual manera me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado del pliego de condiciones, hasta su liquidación final.
23. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
24. Que conocemos las especificaciones y demás documentos exigidos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
25. Que aceptamos las cantidades de los servicios que se indican en el formulario "Lista de Cantidades, Precios Unitarios y Valor Total de la Propuesta" entendiendo que son aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrecemos ejecutar todos los servicios necesarios a los precios unitarios que figuran en el citado formulario.
26. Que la presente oferta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre en el pliego de condiciones
27. No. Póliza de seriedad de propuesta: (NO APLICA)

Valor Asegurado:($ XXXX Moneda Corriente
Compañía Aseguradora: XXXXX
Recibo de Pago de la Prima No. XXXX y fecha: XXXX
28. Que, si se nos adjudica el contrato de prestación de servicios, nos comprometemos a otorgar las fianzas requeridas, y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.
29. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (XXXX folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación
30. Que autorizo a el municipio de Tuta, la notificación por MEDIOS ELECTRÓNICOS, de las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso de selección (Art 56 de la Ley 1437 de 2011), para lo cual las precitadas notificaciones se deberán hacer a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXX, remitiendo copia del acto administrativo a notificar.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :

E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

NOTA:
Para el caso de consocios o uniones temporales, quienes lo conforman deben tener en cuenta a cada uno de los miembros individualmente considerados y en lugar de hacer el juramento señalado en el artículo 8 de la ley 890 de 2004, indicará las sanciones y La Entidad que las impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por 5 años

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ANEXO Nº 2

OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:
Municipio de Tuta
REF: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nº xxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "**"XXXXXXXXXXXX**".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro a realizar:

Deberá insertar su oferta con las respectivas especificaciones discriminando los valores.

FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA RESPONSABLE DE IVA

ITEM	ITEM DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA
SUBTOTAL ANTES DE IVA					
VALOR DE IVA					
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA					

FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA NO RESPONSABLE DEL IVA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

VALOR TOTAL					

Con lo anterior se concluye que el Valor **TOTAL** de la Oferta Económica es por un valor de **xxxxxxxxxxxxx PESOS ($xxxxxxxxxxxxxxx) M/CTE**.

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos aproximado a 2 decimales, en todo caso será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, unidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Estos valores están soportados en precios del mercado.

Nota 1. El proponente no podrá ofertar un valor superior al promedio establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
Nota 2. El proponente no podrá ofertar un valor superior al cotizado en el pliego de condiciones (cuando aplique).
Nota 3. El proponente no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los bienes, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.2 en el pliego de condiciones, so pena de rechazo.
NOTA 4. Se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a unos valores asignados, que son objeto del contrato y que se entregan a la entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO Nº 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Municipio, _____ de _____ de 2025

Señores

ALCALDE DE TUTA
Calle 5 Nro. 6-41
Tuta-Boyacá

REF: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nº XXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: "**"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**".

El suscrito declara que:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente formulario que SI __NO ___me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	SI	NO
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a)	¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal b)	¿En los últimos cinco (5) años ha participado en licitaciones o celebrados contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal c)	¿En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal d)	¿En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal e)	¿En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir –sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	¿Es servidor público?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal g)	Para la presente licitación ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, ¿o segundo de afinidad?		

Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal h)	¿Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para la presente licitación?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal i)	Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años? La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016.	¿Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia? En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas – salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes? La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016.	Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir? **No aplica para servicios profesionales.**		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal a)	¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal b)	¿Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2°	¿Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o		

literal c)	asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal d)	Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor? ¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?		
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.	Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, ¿cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?		
Inciso tercero, Art. 49 Ley 17 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio? Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		
Art. 90 Ley 1474 de 2011	Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición		
OBSERVACIONES:	*"Diligencia esta casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."*		

TENGA EN CUENTA:

.- *Cónyuge:* persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.

.- *Compañero Permanente:* Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.

.- *Parentesco por consanguinidad:* Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.
.- *Parentesco por afinidad:* Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.
.- *Parentesco Civil:* Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.
.- *Parentesco hasta primer grado de consanguinidad:* papá, hijo,
.- *Parentesco hasta primer grado de afinidad:* papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.
.- *Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano
.- *Parentesco hasta segundo grado de afinidad:* papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.
.- *Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad:* papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.
.- *Parentesco primero o único civil:* El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes_____ de 2025_

Atentamente:

_____
FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

Nota: *En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente formulario.*

ANEXO 4

ACTA DECLARACION JURADA PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON EL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ

Municipio, _____ de _____ de 2025

Señores

ALCALDE DE TUTA
Calle 5 Nro. 6-41
Tuta-Boyacá

REF: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nº XXXXXXXXXXXX

OBJETO: "**"XXXXXXXXXXXXX**".

Yo _____, mayor de edad, domiciliado en el municipio de _____, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro registrado o reportado como deudor con la DIAN.
- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con el Municipio, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993,Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2º de la ley 901 de 2004.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración

Atentamente:

_____

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

ANEXO 5

MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE TUTA
REF: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA XXXXXXXXXXX
OBJETO: "**"XXXXXXXXXXXXXXXXX**".

El suscrito, XXXXXXXXXXXXX identificado con c.c No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXXXX con Nit XXXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.
Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de 2025.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

ANEXO 6
PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el municipio de Tuta, adelanta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nº MT-XXXXXXXXXX, cuyo objeto es ""**XXXXXXXXXX**".

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Tuta para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

- EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

- EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del municipio de Tuta, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas

que por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Tuta, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

- EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
- EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
- EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
- EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.
- EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
- El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio der Tuta.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el pliego de condiciones, se firma el mismo en el municipio de Tuta, a los __ días del mes de ___ de 2025.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO 7. CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS MÍNIMOS

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE TUTA
REF: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nº MT-XXXXXXXXXX

OBJETO: "**"XXXXXXXXXXXXXXX**".

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente" manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos y de los relacionados y contenidos en los estudios previos "Presupuesto Oficial" y del pliego de condiciones y en tal sentido me obligo con el municipio de Tuta a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	CARACTERISTICAS TECNICAS	MARCA OFRECIDA

La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los bienes, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.2 en el pliego de condiciones, so pena de rechazo

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :

Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

ANEXO 8

MODELO DE LA CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha
Señores:

MUNICIPIO DE TUTA
REF: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nº MT-XXXXXXXXX

Los suscritos_____*(Nombre o razón social del integrante)* de _____*(Nombre o razón social del integrante)*, respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en el pliego de condiciones de Mínima Cuantía No. XXX - 2025.
Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato. El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es: Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación

_____
El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)
El consorcio se denomina CONSORCIO _____
La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
El representante del Consorcio es _____*indicar el nombre completo),* identificado con C.C. Nº. _____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede del Consorcio es _____

Dirección de correo: Correo electrónico: Teléfono:
Telefax: Ciudad: _____
Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de _____ del año _____

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

_____

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Leg

ANEXO 9
MODELO DE LA CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE TUTA-
REF: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nº MT-XXXXXXXXXX

Los suscritos, _____*(nombre de Representante Legal)* y _____*(Nombre del Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante)* y (*nombre o razón social del integrante),* respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "**xxx"**, Según Características Técnicas establecidas en el pliego de condiciones selección abreviada No. XXX- 2025.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:
La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato. La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es: **Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato**

_____ _____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)
La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____ La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
El representante de la Unión Temporal es_____*(identificar el nombre,)* identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren
necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono _____.

Telefax: _____.
Ciudad: _____.
Número de Celular: .

En constancia, se firma en_____, a los_días del mes de___del año 2025

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO 10
FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

_____

(Ingrese en este campo la denominación común del bien o servicio en texto claro)
Ejemplo: Impresora

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

_____

(Ingrese en este campo la denominación técnica del bien o servicio usando la terminología a que haya lugar)
Ejemplo: Impresora láser multifuncional

GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO

_____

(Ingrese en este campo el código que se encuentra en la columna "clase" y la descripción correspondiente de la columna "título en español "del catálogo disponible en el Portal Único de Contratación bajo el nombre "Codificación de bienes y servicios)
(Nota. Se sugiere utilizar esta codificación hasta que el SECOP incluya formalmente en el sistema la codificación a utilizar, según lo definido en el parágrafo 1 del artículo 20 del decreto 066 de 2008)
Ejemplo: 43172500 Impresoras

Código: _____
Título en español:

UNIDAD DE MEDIDA

_____

(Ingrese en este campo el nombre de la unidad de medida que se va a usar para cuantificar el producto o servicio a adquirir, como: libra, caja, docenas)
Ejemplo: Unidad

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

DESCRIPCIÓN GENERAL

(Ingrese en este campo el texto de descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio)

Ejemplo: Impresora láser multifuncional, con capacidad de copiado, e impresión de hasta 30 páginas por minuto en negro y 24 páginas en color con calidad 4800x1200, Ethernet integrado y un alimentador de poder

Nota. Debe diligenciarse una ficha por cada bien a ser adquirido.

ANEXO No. 11
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. de Consecutivo	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLM V	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año	Valor facturado en SMLM V
1									
2									

NOTAS:
1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. La fecha de terminación del contrato.
4. Valor facturado en SMMLV.

Para constancia se firma en ____a los__días del mes de ___ 2025

Atentamente,
Nombres
C.C. No.
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ). Dirección _____
Teléfono ____

ANEXO No. 12
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Cuando aplique)

REF: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nº XXXXXXXX

OBJETO: "**"xxxxxxxxx**".

NOMBRE	PROFESION	No MATRICULA PROFESIONAL	EXPERIENCIA				
			TIEMPO EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA			
				ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO No. 13
MODELO DE CARTA DE INTENCIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO (Cuando aplique)

Tuta, _____de 2025

Señores

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA
REF: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA Nº XXXXXXXXXXXXX

OBJETO: "**"XXXXXXXXXXXXXXX**".

REF: PROCESO DE MENOR CUANTÍA XXXXXXXX, POR OBJETO EL **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"**

El suscrito _____servicio en nombre propio (o en representación de la firma XXXXXXXXX), presento y postulo al(a) señor(a)(_) para ejercer el cargo de (conductor, coordinador, director de operaciones, supervisor, etc.) con una disponibilidad del XX%, a desempeñar durante la ejecución del contrato cuyo objeto es el **"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX",** para en el caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, garantizo su contratación conforme al ofrecimiento postulado en esta oferta con la dedicación solicitada en el proyecto, y que este acepta las condiciones laborales ofrecidas, dentro del término que determine el Municipio para presentar todos los documentos correspondientes para su aceptación, dentro del mismo tiempo estipulado previo a la firma del acta de inicio.

Atentamente,

Nombre: C.C. o NIT

Proponente y/o Representante Legal del Proponente

Vo.Bo. de aceptación de la persona
Nombre: C.C. o NIT Cargo a ejercer

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

ANEXO No. 14
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Señores

MUNICIPIO DE TUTA

Tuta

Ref.: Proceso de _____ No. **xx-XX-XXX-2025**

El suscrito,_____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en calidad de Representante Legal de __ declaro bajo la gravedad de juramento que los servicios ofrecidos son de origen:

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	MARQUE CON UNA "X"
Bienes y servicios de origen nacional	
Firma de acuerdo o tratado para la compra pública de Colombia con otros países que den el mismo trato a bienes y servicios nacionales	
Bienes y servicios de origen extranjero	

Así mismo, certifico que la empresa _____ es de origen _____ (nacional o extranjero según corresponda)

_____

FIRMA

Nombre de quien firma/ representane legal

3. Nombre o Razón Social del Proponente:
4. N.I.T. ó C.C

ANEXO No. 15 ACREDITACIÓN MIPYME

(PERSONAS NATURALES)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] Lote/Grupo: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Indicar los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador]

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

ANEXO 15 B – ACREDITACIÓN MIPYME

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos] Lote/Grupo: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Incluir nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del20__.

[Nombre y firma del representante legal]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo

ANEXO 16. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos]

Lote/grupo: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el contador], identificados con [Indicar los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año/) desde que se cumple con dicha condición.]

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las	[Indique el tiempo de vinculación de la persona

modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon /	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

	ejercen el cargo en el último año]	
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación, son empleados del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En ese sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones, escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

FIN DEL PLIEGO DE CONDICIONES